

Variaciones *Archivos - 07*

BOLETIN OFICIAL

DEL MINISTERIO DE DEFENSA

DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

ORDENES

ESTADO MAYOR DEL EJERCITO

Secretaría General



GUARDIA CIVIL

Recompensas

15.875

Orden 300/15.875/80.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el guardia segundo de la Guardia Civil don José Calvo Pérez Fernández, y a tenor de lo dispuesto en el apartado 3 de la Orden de 2 de marzo de 1977 (D. O. núm. 73), se le concede mención honorífica sencilla.

Madrid, 15 de diciembre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

División de Operaciones



PUBLICACIONES

La Orden 300/15.793/80 (D. O. número 287) se rectifica en el sentido de que su número es 333/15.793/80.

Madrid, 15 de diciembre de 1980.

JEFATURA SUPERIOR DE PERSONAL

Dirección de Enseñanza



**AYUDAS AL ESTUDIO PARA
ACCESO A LA UNIVERSIDAD
PARA MAYORES DE VEINTICINCO
AÑOS (CAU., COU., BUP.,
EGB. Y FORMACION PROFESIONAL
Y PREPARACION INGRESO A LA A. G. M.)**

15.876

Orden 361/15.876/80.

Se convocan para el presente curso 1980/81, Ayudas al Estudio, para las enseñanzas siguientes:

1.—Curso de Preparación para ingreso en la Academia General Militar, a través de Centros Oficiales del Ejército.

2.—Curso de Acceso a la Universidad para mayores de veinticinco años (CAU.).

3.—Curso de Orientación Universitaria (COU.). Bachillerato Unificado Polivalente (BUP.). Formación Profesional.

4.—Educación General Básica (EGB.).

Importe de las ayudas

Para los estudios señalados en 1, 30.000,00 pesetas

Para los estudios señalados en 2, 15.000,00 pesetas.

Para los estudios señalados en 3, 12.000,00 pesetas.

Para los estudios señalados en 4, 9.000,00 pesetas.

Número de ayudas

Para el tipo 1, 25.

Para el tipo 2, 250.

Para el tipo 3, 160.

Para el tipo 4, 20.

Quiénes pueden solicitar

Oficiales no procedentes de la Enseñanza Superior Militar.

Suboficiales del Ejército de Tierra.

Cabos primeros del E. T., en el primer o sucesivos reenganches.

Funcionarios civiles de la Administración Militar.

Personal perteneciente al Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra del E. T.

Documentación a presentar

Instancia según anexo núm. 1, con los documentos que en la misma se citan, cursada por conducto reglamentario; la falta de cualquiera de ellos dará lugar a la anulación de la solicitud.

Plazo de petición

Las instancias deberán tener entrada en la Dirección de Enseñanza del Cuartel General del Ejército (SEPLAN), antes del 31 de enero de 1981 (Las que no tengan entrada en el referido plazo serán anuladas).

Madrid, 12 de diciembre de 1980.

Por delegación:

El Teniente General
Jefe Superior de Personal.
LLUCH COLOMINA

ANEXO 1

Excmo. Señor:

Don

Empleo Arma o Cuerpo

Destino

Región Militar D. N. I. núm. Estado (1)

Obtuvo ayuda en los cursos 77/78, 78/79, 79/80 (2)

Ingresos íntegros profesionales pesetas.

Otros ingresos íntegros personales y familiares. pesetas.

Total de ingresos íntegros anuales (3) pesetas.

A V. E., con el debido respeto y subordinación,

EXPONE: Que hallándose matriculado en el Centro de Enseñanza
 para estudiar (4),
 y creyendo tener derecho a una Ayuda de Estudio tipo (5)
 de las establecidas por Orden número/...../80, es por lo
 que ruega a V. E., le sea concedida una de las citadas Ayudas, para lo
 que acompaña los siguientes documentos:

- CERTIFICADO DE HABERES INTEGROS ANUALES, que ha percibido durante el año 1980, expedido por la Mayoría o Habilitado de quien depende y de otros ingresos personales y familiares durante el mismo año.
- FOTOCOPIA LEGALIZADA POR EL INTERVENTOR MILITAR del Libro de Familia, en el que figure el estado y número de hijos (los solteros no lo necesitan).
- FOTOCOPIA LEGALIZADA POR EL INTERVENTOR MILITAR del recibo de haber efectuado el pago de la matrícula del curso 80/81.
- FOTOCOPIA LEGALIZADA POR EL INTERVENTOR MILITAR de las calificaciones obtenidas en el curso 79/80 (para los que realizaron estudios dicho año).

Es gracia que espera alcanzar de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

....., de de 1981

Excmo. Señor:

**EXCMO. SR. GENERAL DIRECTOR DE ENSEÑANZA DEL CUARTEL GENERAL DEL EJERCITO
 (SEPLAN).—MADRID.**

- (1) Póngase C o S.
 (2) Póngase SI o NO.
 (3) Debe incluir todos los conceptos, siendo la falta de uno de ellos causa de anulación de la instancia.
 (4) Curso que estudia.
 (5) Especificar tipo de beca 1, 2, 3 ó 4.



INSTRUCCION MILITAR PARA LA FORMACION DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE COMPLEMENTO

Ascensos

15.877

Orden 361/15.877/80.

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 3.048/71, y Orden para su desarrollo, de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37) y por haber terminado con aprovechamiento las prácticas reglamentarias, se promueve al empleo de alférez de complemento con carácter efectivo, al eventual de dicha Escala, procedente de la IMEC, escalafonándosele en dicho Cuerpo con la antigüedad y número de promoción que se le asigna.

ARMA DE INFANTERIA

Con antigüedad de 1 de enero de 1979

Don Luis Roqueta Baena, Regimiento de Infantería La Reina núm. 2, Distrito de Salamanca.

Madrid, 10 de diciembre de 1980.

Por delegación:

El General Director de Enseñanza,
ARAMENDI GARCIA

Bajas

15.878

Orden 361/15.878/80.

Por aplicación de lo dispuesto en el anexo IV de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), que desarrolla el Decreto 3048/71, causa baja en la IMEC, el sargento eventual de complemento que a continuación se expresa, dejando de ostentar el empleo eventual que le fue concedido por la Orden que también se indica, quedando en la situación militar que determina el caso y apartado en que es incluido.

ARMA DE INGENIEROS

(Transmisiones)

Caso 1, apartado 1

Don Rafael Simón Redón, del reemplazo de 1976, Distrito de Valencia, ascendido al empleo de sargento eventual de complemento por Orden 242/7/80.

Madrid, 10 de diciembre de 1980.

Por delegación:

El General Director de Enseñanza,
ARAMENDI GARCIA

Dirección de Personal



INFANTERIA

Agregaciones

La Orden 362/15.698/80 (D. O. núm. 285), por la que se agregaba al Gobierno Militar del Campo de Gibraltar (Algeciras), al coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Ernesto Fernández Tenreiro (5029500), se amplía en el sentido de que dicha agregación es por un plazo de tres meses.

Madrid, 12 de diciembre de 1980.

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

15.879

Orden 362/15.879/80.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por cumplir la edad reglamentaria el día de la fecha pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Jiménez Robles (4375), del Mando del Regimiento Mixto de Infantería España número 18, en vacante de Infantería clase C, tipo 7.º, quedando en la situación de disponible forzoso en la Guarnición de Cartagena.

Este cambio de situación produce vacante que se da al ascenso.

Madrid, 16 de diciembre de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Ascensos

15.880

Orden 362/15.880/80.

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94), y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 de 1967) y conforme a la 1.ª disposición transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 («Diario Oficial» núm. 155), se asciende al empleo de coronel, con antigüedad de 16 de diciembre de 1980, al teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Jesús Guinea del Val (6199), de jefe de Estado Mayor de la Brigada de Infantería Mecanizada núm. XI, en vacante de Estado Mayor, queda en la situación de disponible forzoso en la Guarnición de Ma-

drid y agregado al Cuartel General de la División Acorazada «Brunete» número 1, en vacante clase C, tipo 9.º, por un plazo máximo de tres meses sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 17 de diciembre de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



ARTILLERIA

Destinos

15.881

Orden 362/15.881/80.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 58 del vigente Reglamento de provisión de vacantes (Orden 5.030/78/80) y para cubrir la vacante de Mando existente en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 63 (Pamplona), del cupo de Varias Armas, asignada al Arma, anunciada de clase C, tipo 7.º, por Orden 362/14.253/80 (D. O. núm. 256) de 4 de noviembre, se destina con carácter voluntario al coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Jesús Martínez Ramón (2182), del Gobierno Militar de Huelva.

Este jefe queda sujeto a las servidumbres y beneficios del artículo 59 publicado en la Orden citada en primer lugar.

La incorporación se efectuará con carácter urgente de acuerdo con lo que determina el artículo 52 del Reglamento de provisión de vacantes, sin que se tenga en cuenta lo dispuesto en el párrafo 2.º de dicho artículo.

Este destino produce contravacante.
Madrid, 12 de diciembre de 1980,

El Teniente General J. E. M. E.,
GABEIRAS MONTERO

15.882

Orden 362/15.882/80.

Para cubrir la vacante de Mando, existente en el Parque de Artillería de la 4.ª Región Militar (Barcelona), anunciada de clase C, tipo 7.º, por Orden 362/13.469/80 («Diario Oficial» núm. 238) de 14 de octubre, se destina con carácter voluntario al coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Alejandro Muñoz Urroz (2187), de la Jefatura Superior de Personal del Ejército, Dirección de Enseñanza.

Este destino produce contravacante.
Madrid, 12 de diciembre de 1980.

El Teniente General J. E. M. E.
GABEIRAS MONTERO

15.883*Orden 36215.883/80.*

Para cubrir la vacante de Mando, existente en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42 (Gerona), del cupo de Varias Armas asignada al Arma, anunciada en segunda convocatoria, de clase C, tipo 7.º, por Orden 362/13.748/80 («Diario Oficial» núm. 244) de 21 de octubre, se destina con carácter voluntario al coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Miguel Cortés Serrano (2228), del Gobierno Militar de Tenerife.

Este destino produce contravacante. Madrid, 12 de diciembre de 1980.

El Teniente General J. E. M. E.,
GABEIRAS MONTERO

**INGENIEROS****Agregaciones****15.884***Orden 362/15.884/80.*

Por necesidades del servicio, pasa agregado, en vacante clase C, tipo 9.º, al Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 2 (Sevilla), por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pudiera corresponderle, el comandante de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Rexach Martínez de Lizarduy (2005), de disponible forzoso en la guarnición de Sevilla.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 12 de diciembre de 1980.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

15.885*Orden 362/15.885/80.*

Por necesidades del servicio se proroga por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle, la agregación al Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, IV Batallón, 9.ª Unidad (Zaragoza), a partir del día 27 de diciembre de 1980, fecha de finalización de la que por Orden 362/12.594/80 («Diario Oficial» núm. 221) fue concedida al teniente auxiliar de Ingenieros, Grupo de Mando, D. Manuel Allue Ríos (1835) de disponible forzoso en la guarnición de Zaragoza y agregado a dicho Regimiento.

Lo que publica a efectos del perci-

bo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 12 de diciembre de 1980.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

15.886*Orden 362/15.886/80.*

Por necesidades del servicio pasa agregado, en vacante clase C, tipo 9.º, a la Compañía CBH del Regimiento de Transmisiones (El Pardo, Madrid) por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pudiera corresponderle, el brigada de Ingenieros don Andrés Ramírez Salazar (3045), de disponible forzoso en la guarnición de Madrid.

Lo que se publica a efectos de percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 12 de diciembre de 1980.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Destinos**15.887***Orden 362/15.887/80*

Para cubrir la vacante de comandante de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 362/14.121/80 (D. O. número 252), de clase C, tipo 8.º, asignada al Grupo de baremos VI, existente en la Academia General Militar (Zaragoza), para profesor en la Sección de Ingenieros, se destina con carácter voluntario al comandante de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Basilio Giménez de Bagués Buendía (2004), de disponible forzoso en la 5.ª Región Militar, guarnición de Zaragoza y agregado al Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros, con un Baremo de 12,88 puntos.

Madrid, 10 de diciembre de 1980

Por delegación:
El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

**INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION****Destinos****15.888***Orden 362/15.888/80.*

Para cubrir la vacante de libre designación, anunciada por Orden 362/13.523/80 (D. O. núm. 239), para Director, existente en la Fábrica

Nacional de la Marañosa, pasa destinado con carácter voluntario, el coronel Ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), D. Juan Bardisa Santacreu (228), de la División Técnica de Armamentos Terrestres.

Madrid, 12 de diciembre de 1980.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Trienios**15.889***Orden 362/15.889/80.*

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/78, de Presupuestos Generales del Estado, y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indican a los jefes y oficiales del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción, Cuerpo de Ingenieros Técnicos y Auxiliares de Armamento y Construcción que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se señala.

De la División de Inspecciones Industriales

Teniente coronel ingeniero de Armamento y Material D. José Gómez Jurado García (324), ocho trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 11 de noviembre de 1980 y a percibir desde 1 de diciembre de 1980.

De la Escuela Politécnica Superior del Ejército

Teniente coronel ingeniero de Armamento y Material D. Germán Flores Cristóbal (320), ocho trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 11 de noviembre de 1980 y a percibir desde 1 de diciembre de 1980.

En situación de supernumerario. Destino de Interés Militar

Teniente coronel ingeniero de Armamento y Material D. Fernando Ribas Santandreu (270), diez trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de julio de 1975 y efectos administrativos de igual fecha.

Al mismo, once trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de julio de 1978 y efectos administrativos de igual fecha.

En situación de supernumerario. Destino de Carácter Militar

Teniente coronel ingeniero de Armamento y Material D. Miguel Gómez Rincón (305), once trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad y a percibir desde 1 de noviembre de 1980.

De la Inspección General de la Policía Nacional

Comandante ingeniero de Armamento y Material D. Mariano Rivera Torrontegui (386), seis trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 16 de octubre de 1980 y a percibir desde 1 de noviembre de 1980.

En situación de Supernumerario. Destino de Carácter Militar

Capitán ingeniero técnico de Armamento y Material D. Jesús Vecino López (109), ocho trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 7 de noviembre de 1980 y a percibir desde 1 de diciembre de 1980.

Del Parque y Talleres de Artillería de la 9.ª Región Militar

Comandante ingeniero de Armamento y Material D. José de Palma Meigar (420), ocho trienios (siete de proporcionalidad 10, y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir desde 1 de diciembre de 1980.

De la Dirección de Servicios Generales

Comandante ingeniero de Construcción y Electricidad D. Guillermo López Ruiz (236), ocho trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 11 de noviembre de 1980 y a percibir desde 1 de diciembre de 1980.

Del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de Torrejón de Ardoz

Comandante ingeniero de Construcción y Electricidad D. Florentino Méndez Gómez (318), nueve trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad y a percibir desde 1 de diciembre de 1980.

De la Comandancia de Obras de la 6.ª Región Militar

Capitán auxiliar de Construcción y Electricidad D. Lucas Alonso Alcalde (408), nueve trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 19 de noviembre de 1980 y a percibir desde 1 de diciembre de 1980.

Del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 6.ª Región Militar

Capitán auxiliar de Construcción y Electricidad D. Félix Alzaga Palacios (409), nueve trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 18 de noviembre de 1980 y a percibir desde 1 de diciembre de 1980.

De la Unidad de Automovilismo de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3, Agrupación Logística núm. 3

Capitán ingeniero técnico de Armamento y Material D. José Costa Cortell (90), nueve trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 18 de noviembre de 1980 y a percibir desde 1 de diciembre de 1980.

Del Regimiento de Caballería Acorazado España núm. 11

Capitán auxiliar de Construcción y Electricidad D. Cecilio Gómez Jaras (410), nueve trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 18 de noviembre de 1980 y a percibir desde 1 de diciembre de 1980.

Del Regimiento de Zapadores Ferroviarios

Capitán ingeniero técnico de Construcción y Electricidad D. Juan Basanta Pérez (115), nueve trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 18 de noviembre de 1980 y a percibir desde 1 de diciembre de 1980.

Del Parque y Talleres de Artillería de la Agrupación Logística núm. 7

Capitán ingeniero de Armamento y Material D. Fernando Gatell Manzanares (478), ocho trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 26 de septiembre de 1980 y a percibir desde 1 de octubre de 1980.

De la Dirección de Apoyo al Material

Capitán auxiliar de Armamento y Material D. Gabriel Ibarrondo Herrero (304), nueve trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 17 de noviembre de 1980 y a percibir desde 1 de diciembre de 1980.

Del Laboratorio Químico Central de Armamento

Teniente auxiliar de Armamento y Material D. Lorenzo Aramburu Freixas (411), ocho trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 31 de octubre de 1980 y a percibir desde 1 de noviembre de 1980.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias

Teniente auxiliar de Construcción y Electricidad D. Miguel Obregón Helguera (423), diez trienios (nueve de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 16 de noviembre de 1980 y a percibir desde 1 de diciembre de 1980.
Madrid, 3 de diciembre de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZÁLEZ FUSTER

Escala Especial de Jefes y Oficiales Especialistas del Ejército

Trienios

15.890

Orden 362/15.890/80.

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º dos, de la Ley 1/78, de Presupuestos Generales del Estado, y demás dispo-

siciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indica a los oficiales de la Escala especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indica.

Del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de Torrejón de Ardoz

Capitán D. Joaquín Jiménez Ortiz, nueve trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 18 de noviembre de 1980 y a percibir desde 1 de diciembre de 1980.

De la Comandancia de Obras de la 4.ª Región Militar

Capitán D. Bernardo Fernández Linares, once trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 27 de noviembre de 1980 y a percibir desde 1 de diciembre de 1980.

En situación de supernumerario. Destino de carácter militar

Capitán D. Francisco Ferrer Romero, nueve trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 24 de noviembre de 1980 y a percibir desde 1 de diciembre de 1980.

Del Regimiento de Zapadores de la Reserva General

Capitán D. Constantino Suárez Muñiz, nueve trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 7 de noviembre de 1980 y a percibir desde 1 de diciembre de 1980.

De la Dirección de Infraestructura

Capitán D. Santiago Pérez Rivas, once trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad y a percibir desde 1 de diciembre de 1980.

Del Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería

Capitán D. Antonio Sañudo Lozano, nueve trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 8 de noviembre de 1980 y a percibir desde 1 de diciembre de 1980.

De la Junta Central de Acuartelamiento

Capitán D. Alfonso Cabrera Ruiz, nueve trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 18 de noviembre de 1980 y a percibir desde 1 de diciembre de 1980.

Del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de Canarias

Capitán D. Alberto Delgado García, nueve trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 17 de noviembre de 1980 y a percibir desde 1 de diciembre de 1980.

Del Negociado de Movilización Interministerial de la Sección de Movilización de la Subinspección de Tropas y Servicios de la 7.ª Región Militar.

Capitán D. Fernando Ruiz Magarzo, nueve trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 9 de noviembre de 1980 y a percibir desde 1 de diciembre de 1980.

Del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 2.ª Región Militar (Distrito de Ceuta)

Capitán D. José Pita Ruiz, nueve trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 18 de noviembre de 1980 y a percibir desde 1 de diciembre de 1980.

De la Fábrica Nacional de Trubia

Capitán D. José Fernández Suárez, nueve trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 28 de noviembre de 1980 y a percibir desde 1 de diciembre de 1980.

Del Parque y Talleres de Artillería de la Agrupación Logística núm. 7

Capitán D. Antonio Fernández Alvarez, nueve trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de noviembre de 1980 y a percibir desde 1 de diciembre de 1980.

Del Instituto Politécnico núm. 1

Capitán D. Diego Ruiz Fernández, diez trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 11 de noviembre de 1980 y a percibir desde 1 de diciembre de 1980.

De la Jefatura de Ingenieros de la 2.ª Región Militar

Capitán D. Juan Toledo Sagraña diez trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 11 de noviembre de 1980 y a percibir desde 1 de diciembre de 1980.

Del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones

Capitán D. Luis Rubio Cruz, nueve trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 18 de noviembre de 1980 y a percibir desde 1 de diciembre de 1980.

Teniente D. José Corbacho Naharro, siete trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir desde 1 de diciembre de 1980.

Del Parque y Talleres de Artillería de la 5.ª Región Militar

Capitán D. Arturo Moya García, nueve trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 18 de noviembre de 1980 y a percibir desde 1 de diciembre de 1980.

Del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 5.ª Región Militar

Capitán D. Sebastián Domingo Ramos, nueve trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 18 de noviembre de 1980 y a percibir desde 1 de diciembre de 1980.

Teniente D. Félix Tapia Larroy, nueve trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 18 de noviembre de 1980 y a percibir desde 1 de diciembre de 1980.

Del Regimiento Acorazado de Caballería Montesa núm. 3

Teniente D. Pedro Pons Recasens, ocho trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 6 de noviembre de 1980 y a percibir desde 1 de diciembre de 1980.

De la Jefatura de Automovilismo de la Comandancia General de Melilla

Teniente D. Joaquín Antequera Giner, nueve trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 18 de noviembre de 1980 y a percibir desde 1 de diciembre de 1980.

De las Fuerzas Aeromóviles del Ejército

Teniente D. Andrés López Campuzano, nueve trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 18 de noviembre de 1980 y a percibir desde 1 de diciembre de 1980.

Del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 3.ª Región Militar

Teniente D. Crescencio Pascual Valverde, nueve trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 18 de noviembre de 1980 y a percibir desde 1 de diciembre de 1980.

Del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de Melilla

Teniente D. Rafael González Polo, nueve trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 18 de noviembre de 1980 y a percibir desde 1 de diciembre de 1980.

Del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 2.ª Región Militar

Teniente D. Elías López del Rey, nueve trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 18 de noviembre de 1980 y a percibir desde 1 de diciembre de 1980.

Otro, D. Rafael Priego Barrilero, nueve trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 18 de noviembre de 1980 y a percibir desde 1 de diciembre de 1980.

Del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 1.ª Región Militar

Teniente D. Francisco Jiménez Rodríguez, nueve trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 18 de noviembre de 1980 y a percibir desde 1 de diciembre de 1980.

De la Jefatura de Automovilismo de la 1.ª Región Militar

Teniente D. Anacleto Arquero Garrido, nueve trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 18 de noviembre de 1980 y a percibir desde 1 de diciembre de 1980.

Del Regimiento de Transmisiones

Alférez D. Arsenio García García, siete trienios (cinco de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1980.

Madrid, 9 de diciembre de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZÁLEZ FUSTER

Destinos

15.891

Orden 362/15.891/80.

Para cubrir la vacante de clase A tipo 1.ª, anunciada en 2.ª convocatoria, por Orden 362/13.528/80 (D. O. núm. 239), y ampliada por Orden 362/13.811/80 (D. O. núm. 245), existente en el Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones de la (R. T. M.), para la Unidad Sector Este CT-6 (Viver-Valencia), para la que se exige el título de Supervisor de Centros, pasa destinado con carácter voluntario, el teniente de la Escala especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército (Rama de Electrónica), especialidad mecánico de Sistemas de Telecomunicación, D. Eduardo Antolí Montaud, del Batallón de Transmisiones de Canarias, para la 2.ª Compañía de Radio (Las Palmas de Gran Canaria).
Madrid, 12 de diciembre de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZÁLEZ FUSTER



INTENDENCIA

Vacantes

15.892

Orden 362/15.892/80.

Clase C, tipo 9.ª

1.—Escuela Superior del Ejército. (Madrid).—Una de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa.

Documentación: Papeleta de petición de destino, remitida al Cuartel General del Ejército. Derección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1 de 1977).

Madrid, 10 de diciembre de 1980.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



INTERVENCIÓN

Trienios

15.893

Orden 362/15.893/80.

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de marzo, la Ley actualmente en vigor de los Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales del Cuerpo de Intervención Militar; Escala activa, que a continuación se relacionan, con la antigüedad que para cada uno se indica y efectos económicos desde 1 de diciembre de 1980.

De la Intervención General de Defensa (Servicio de enlace con la Intervención General de la Administración del Estado)

Capitán interventor D. José Sánchez Gil (371), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 20 de noviembre de 1980.

De la Jefatura de Intervención del Ejército (D. S. G. E.)

Teniente coronel interventor D. Pedro Rubio Duce (206), once trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 11 de noviembre de 1980.

De la Intervención de Orense

Comandante interventor D. José Trebolle Barrera (258), diez trienios (nueve de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 6 de noviembre de 1980.

De la Intervención de los Servicios de Sanidad, Automovilismo y Transporte de la Comandancia General de Melilla

Comandante interventor D. Jesús Reguerra Mateos (348), tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 17 de noviembre de 1980.

Madrid, 9 de diciembre de 1980.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Excedencia voluntaria

15.894

Orden 362/15.894/80.

Se concede el pase a la situación de excedencia voluntaria en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta, en las condiciones que determina el Real Decreto 734/79 de 9 de marzo (D. O. núm. 85), al comandante Interventor D. Francisco Landa García (351), de la Jefatura de Intervención del Ejército (D. S. G. E.).

Madrid, 12 de diciembre de 1980.

Por delegación:
El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA



SANIDAD MILITAR

Vacantes

15.895

Orden 362/15.895/80.

Clase C, tipo 9.º

1.—Una de coronel médico Escala activa del Cuerpo de Sanidad Militar, plantilla eventual, existente en la Jefatura de los Servicios de Sanidad de la 4.ª Región Militar (Barcelona), para 2.º jefe de la misma.

Documentación: Papeleta de petición de destino, remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 11 de diciembre de 1980.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

15.896

Orden 362/15.896/80.

Clase C, tipo 9.º

Indistinta.

1.—Una de teniente coronel, Escala activa, del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en el Sanatorio Militar del «Generalísimo» de Guadarrama (Madrid).

Esta vacante podrá ser solicitada por los teniente coroneles y comandantes médicos.

Documentación: Papeleta de petición de destino, remitida al Cuartel

General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 11 de diciembre de 1980.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



OFICINAS MILITARES

Trienios

15.897

Orden 362/15.897/80.

Para dar cumplimiento a la Sentencia de la Audiencia Nacional dictada con fecha 22 de noviembre de 1979, publicada por Orden 111/10.018/80, de 16 de junio (D. O. número 263), y con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y demás disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden al capitán de Oficinas Militares, Escala activa, D. Francisco Hernández Canelo (1009), en situación de retirado, los trienios que se relacionan, con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indican.

Once trienios (ocho de oficial y tres de suboficial), con antigüedad de 1 de mayo de 1970 y efectos económicos de 1 de enero de 1973.

Rectificación de la Orden de 24 de junio de 1970 (D. O. núm. 148).

Doce trienios (nueve de oficial y tres de suboficial), con antigüedad y efectos económicos de 1 de mayo de 1973.

Rectificación de la Orden de 27 de junio de 1973 (D. O. núm. 145).

Trece trienios (diez de oficial y tres de suboficial), con antigüedad y efectos económicos de 1 de mayo de 1976.

Rectificación de la Orden de 28 de abril de 1976 (D. O. núm. 97).

El importe de estos trienios se reclamará y liquidará a través del Servicio Geográfico del Ejército, último destino del interesado en situación de actividad, mediante liquidación de lo percibido por anteriores señalamientos, hasta la fecha de su pase a retirado por edad.

Madrid, 9 de diciembre de 1980.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



VARIAS ARMAS

Vacantes

15.898

Orden 362/15.898/80.

Clase B, tipo 4.º

Próximo a quedar vacante el cargo de Agregado Militar, Naval, Aéreo y de Defensa a la Embajada de España en Bruselas, se anuncia para proveerla entre coroneles y tenientes coroneles de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que lo soliciten de acuerdo con las normas publicadas por Orden de 3 de mayo de 1975 (D. O. núm. 101), debiendo los peticionarios tener el posee del idioma francés.

Los peticionarios de esta vacante quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus destinos.

Documentación: Papejeta de petición de destino y copia de la hoja de servicios, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial». Madrid, 11 de diciembre de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

15.899

Orden 362/15.899/80.

Clase C, tipo 9.º

De teniente auxiliar del segundo grupo y oficiales subalternos de la Escala especial de jefes y oficiales (de mando), indistintamente, de cualquier Arma o Cuerpos de Intendencia, Sanidad, Farmacia y Veterinaria, existentes en los Centros y Organismos que a continuación se relacionan:

Plantilla fija

- 1.—Subinspección de la 1.ª Región Militar, Negociado de Movilización Militar (Madrid).—Una.
- 2.—Cuartel General de la División Acorazada «Brunete» núm. 1, Mayoría Centralizada (Madrid).—Una.
- 3.—Cuartel General de la Brigada de Infantería Acorazada XII, Mayoría Centralizada (El Goloso, Madrid).—Una.
- 4.—Cuartel General de la Brigada Paracaidista (Mayoría Centralizada), Alcalá de Henares (Madrid).—Una.
- 5.—Prisión Militar de Alcalá de Henares (Madrid).—Una.
- 6.—Juzgado Militar Permanente de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una.
- 7.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11 (Madrid).—Dos.
- 8.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12 (Avila).—Una.

9.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 13 (Toledo).—Una.

10.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14 (Ciudad Real).—Tres.

11.—Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI, Mayoría Centralizada (Badajoz).—Una.

12.—Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXII, Mayoría Centralizada (Jerez de la Frontera, Cádiz).—Dos.

13.—Jefatura Regional de Automovimiento de la 2.ª Región Militar (Sevilla).—Una.

14.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23 (Badajoz).—Dos.

15.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 34 (Albacete).—Una.

16.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41 (Barcelona).—Once.

17.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42 (Gerona).—Dos.

18.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43 (Lérida).—Una.

19.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 44 (Tarragona).—Una.

20.—Juzgado Militar Permanente de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una.

21.—Mayoría Regional de Intendencia de la 5.ª Región Militar (Zaragoza).—Una.

22.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 52 (Soria).—Dos.

23.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 53 (Teruel).—Una.

24.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 54 (Huesca).—Una.

25.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 61 (Burgos).—Dos.

26.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 67 (Santander).—Dos.

27.—Juzgado Militar Permanente de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una.

28.—Subinspección de la 7.ª Región Militar (Negociado de Movilización Interministerial) (Valladolid).—Una.

29.—4.ª Zona de la I.M.E.C. y Distrito de Valladolid.—Una.

30.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 71 (Valladolid).—Una.

31.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 74 (Segovia).—Dos.

32.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 75 (Palencia).—Cuatro.

33.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 76 (León).—Tres.

34.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 77 (Oviedo).—Tres.

35.—Juzgado Militar Permanente de la 8.ª Región Militar (La Coruña).—Una.

36.—Mayoría Regional de Intendencia de la 8.ª Región Militar (La Coruña).—Una.

37.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 81 (La Coruña).—Una.

38.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 82 (Pontevedra).—Tres.

39.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 83 (Orense).—Cuatro.

40.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 84 (Lugo).—Dos.

41.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 101 (Palma de Mallorca).—Una.

42.—Juzgado Militar Permanente de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una.

43.—Mayoría Regional de Intendencia de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una.

44.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 111 (Santa Cruz de Tenerife).—Dos.

45.—Unidad de Encuadramiento de Corrigendos, Puerto del Rosario (Fuerteventura).—Una.

Plantilla eventual

46.—Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XI, Mayoría Centralizada (Madrid).—Una.

47.—Cuartel General de la Brigada de Infantería Acorazada XII, Mayoría Centralizada (El Goloso, Madrid).—Una.

48.—Cuartel General de la División Acorazada «Brunete» núm. 1, Mayoría Centralizada (Madrid).—Dos.

49.—Cuartel General de la Brigada Paracaidista, Mayoría Centralizada (Alcalá de Henares, Madrid).—Una.

50.—Cuartel General de la Brigada Aerotransportable, Mayoría Centralizada (La Coruña).—Dos.

51.—Cuartel General de la División Acorazada «Brunete» núm. 1, Negociado de Documentaciones personales (Madrid).—Una.

52.—Cuartel General de la Brigada de Infantería Acorazada XII, Negociado de Documentaciones Personales (Madrid).—Tres.

53.—Cuartel General de la Brigada Paracaidista, Negociado de documentaciones personales (Alcalá de Henares, Madrid).—Una.

54.—Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI, Negociado de Documentaciones Personales (Badajoz).—Una.

55.—Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXII, Negociado de Documentaciones Personales (Jerez de la Frontera, Cádiz).—Una.

56.—Cuartel General de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2, Negociado de Documentaciones Personales (Sevilla).—Una.

57.—Cuartel General de la Brigada de Caballería «Jarama», Negociado de Documentaciones Personales (Salamanca).—Una.

58.—Juzgado Militar Eventual de Santander.—Una.

Por ser vacantes de carácter burocrático, los solicitantes de la Escala especial de jefes y oficiales (de mando) tendrán en cuenta lo previsto en el artículo 13 del Reglamento publicado por Orden de 1 de septiembre de 1977 (D. O. núm. 214).

Estas vacantes pueden ser solicitadas por tenientes de la Guardia Real, Segundo Grupo, que podrán ser destinados en defecto de peticionarios de los empleos y Escalas para los que se anuncian.

Tendrán preferencia para ocupar las vacantes de los Cuarteles Generales, aquellos que acrediten estar en posesión del título de Cifra.

Así mismo, tendrán preferencia para ocupar las vacantes existentes en el Cuartel General de la Brigada Paracai-

dista, aquellos que acrediten estar en posesión del título de Paracaidista.

Los peticionarios están obligados a indicar en su papeleta de petición de destino la clase de plantilla a que corresponden las vacantes solicitadas, el número de las mismas y la fecha de concesión de los títulos para los que se da preferencia.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 11 de diciembre de 1980.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

La Orden 362/15.732/80 (D. O. número 285), por la que se anuncia una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Instituto Politécnico núm. 2 (Calatayud, Zaragoza), para profesor del mismo, se amplía en el sentido de que dicha vacante es de clase B, tipo 5.º

Madrid, 12 de diciembre de 1980.

Rectificación de antigüedad

15.900

Orden 362/15.900/80.

La Orden 362/9532/80 («Diario Oficial» núm. 160), de 15 de julio de 1980, se amplía en el sentido de que la antigüedad de los sargentos pertenecientes a la tercera promoción de la Escala básica de suboficiales de Infantería e Ingenieros que se relacionan es la de 15 de julio de 1979, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento para el Régimen Interior de la Academia General Básica de Suboficiales publicado en el «Diario Oficial» núm. 147, de 3 de julio de 1976:

Infantería

Don Eduardo Aparicio Ortíz de Zárate (13946).

Don Juan Pina González (13947).

Don Juan Gutiérrez Alemany (13948).

Don Pedro Vázquez Velasco (13949).

Don Valentín Lozano Moreno (13950).

Don Antonio Guerrero Díaz (13951).

Ingenieros

Don Gabriel Isidro Nieto (4430).

Don Domingo Zamora Agüero (4431).

Don Enrique Torres Moliner (4432).

Don Rafael Tola Sánchez (4433).
Madrid, 12 de diciembre de 1980.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES

Jefatura de Intervención del Ejército



VARIAS ARMAS

Sueldos

15.901

Orden 383/15.901/80.

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 2.º y 3.º del Real Decreto 3160/1977, de 28 de octubre («Diario Oficial» núm. 287) y en aplicación de la Ley 42/1979, de 29 de diciembre (D. O. núm. 4, de 5 de enero de 1980), de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones concordantes en vigor, se concede a las clases de tropa que a continuación se relacionan, sueldo de 14.400 pesetas mensuales (proporcionalidad 3), que percibirán a partir de la fecha que se señala en cada caso.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1

A partir de 1 de agosto de 1980:
Cabo primero Luis Berrueto Fernández.

Del Regimiento Mixto de Infantería Española núm. 18

A partir de 1 de agosto de 1980:
Cabo primero Antonio Abellán Martínez.

A partir de 1 de noviembre de 1980:
Cabo primero Juan Sánchez Zábala.

Del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión

A partir de 1 de septiembre de 1980:
Cabo Ibrahim Sillahm.

A partir de 1 de noviembre de 1980:
Cabo Vicente Calvo Gómez.
Otro, Domingo Infante Martín.

A partir de 1 de diciembre de 1980:
Cabo José Bosch Tejera.

A partir de 1 de junio de 1980:
Legionario Emilio Zarco Buitrago.

A partir de 1 de septiembre de 1980:
Legionario Francisco Peromingo Calvo.

A partir de 1 de octubre de 1980:
Legionario Juan González Díaz.

A partir de 1 de noviembre de 1980:
Legionario Antonio Peidro Miralles.

Del Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión

A partir de 1 de octubre de 1980:
Cabo Antonio Martín Alves.
Otro, Ncheh Nji Robert.

A partir de 1 de diciembre de 1980:
Cabo Manuel Antonio Rodríguez.

A partir de 1 de septiembre de 1980:
Legionario Adolfo Henrique Cejas.

A partir de 1 de octubre de 1980:
Legionario José Tejedor Hernández.

A partir de 1 de noviembre de 1980:
Legionario Iridon Dominique Regis.
Otro, Carmelo Gutiérrez Soto.

A partir de 1 de diciembre de 1980:
Legionario Jean Jornis.

Del Parque y Talleres de Artillería de la 1.ª Región Militar

A partir de 1 de noviembre de 1980:
Cabo primero Victoriano Mateos Ocampos.

Del Polígono de Experiencias «Costilla»

A partir de 1 de noviembre de 1980:
Cabo primero Constantino Barea González.
Madrid, 5 de diciembre de 1980.

El Teniente General J. E. M. E.,
GABERAS MONTERO

15.902

Orden 383/15.902/80.

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos segundo y tercero del Real Decreto núm. 3160/1977, de 28 de octubre (D. O. núm. 287), y en aplicación del artículo 8.º, apartado 2, de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado (D. O. núm. 19), se concede a la clase de tropa, que a continuación se relaciona, sueldo de 10.200 pesetas mensuales (proporcionalidad 3) que percibirán a partir de la fecha que se señala.

Del Grupo Ligero de Caballería VIII

A partir de 1 de mayo de 1978:
Cabo primero, José Bermúdez Martínez.

Del Regimiento de Artillería A. A. número 72

A partir de 1 de febrero de 1978:
Cabo primero Angel Vaz Guerra.
Madrid, 5 de diciembre de 1980.

El Teniente General J. E. M. E.,
GABERAS MONTERO

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Destinos

15.903

Orden 120/15.903/80.

Clase C, tipo 9.º

Para cubrir vacante de la clase y tipo que se indica, existente en la Plana Mayor del 15 Tercio de la Guardia Civil (Santa Cruz de Tenerife), anunciada por Orden 120/12.051/80, se destina, con carácter voluntario, al teniente coronel de dicho Cuerpo, Grupo de «Mando de Armas», D. Rafael García Naranjo, de disponible.

Madrid, 11 de octubre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Prórroga de edad

15.904

Orden 120/15.904/80.

Con arreglo a lo que determina el artículo 2.º de la Ley 79/63, de fecha 8 de julio («B. O. del Estado» núm. 164), se concede prórroga anual de edad para el retiro hasta los 55 años, por cumplir los 54 en el próximo mes de marzo, al brigada de la Guardia Civil, D. Casimiro Redondo Canto (1.988.880), del 11.º Tercio, Madrid.

Madrid, 12 de diciembre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Retiros

15.905

Orden 120/15.905/80.

Pasa a la situación de retiro, en fin del mes actual, por los motivos que se expresan, el personal de la Guardia Civil que a continuación se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Por inutilidad física, como consecuencia del expediente instruido con arreglo a lo dispuesto en el artículo 30 del texto refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos del Personal Militar y Asimilado de las Fuerzas Armadas, aprobado por Decreto núm. 1.599, de 15 de junio de 1972 («B. O. del E.» núm. 152)

Guardia primero D. Vicente Pascual Molina (41.989.305), del 31 Tercio (Valencia).

Otro, D. Alfonso Ortega Valera (23.166.993), del 32 (Murcia).

Guardia segundo D. Luis Amado Gutiérrez (24.512.268), del 25 Tercio (Málaga).

Otro, D. César González de Luis (71.539.417), del 41 (Barcelona).

Por inutilidad física, como consecuencia del expediente instruido con arreglo a lo dispuesto en el artículo 16 del texto refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos del Personal Militar y Asimilado de las Fuerzas Armadas, aprobado por Decreto núm. 1599, de 15 de junio de 1972 («B. O. del E.» número 152)

Cabo primero D. Diego Guzmán Ocón (7.477.862), de la Agrupación de Destinos (Madrid).

Guardia primero D. José María Couce Chao (35.156.104), del 64 Tercio (La Coruña).

Guardia segundo D. Juan Martínez Segado (45.059.632), del 11 Tercio (Madrid).

Otro, D. Sebastián Durán Pérez (23.366.903), del mismo.

Otro, D. Víctor Sánchez Sánchez (8.676.309), del mismo.

Otro, D. Marcos Revert Martínez (75.073.556), del 23 (Córdoba).

Otro, D. Pedro Rodríguez López (22.075.967), del 31 (Valencia).

Otro, D. José Peláez Romero (25.832.030), del 32 (Murcia).

Otro, D. Eustaquio Méndez Soler (38.622.537), del 33 (Castellón).

Otro, D. Joaquín López Ruiz (40.255.103), del 41 (Barcelona).

Otro, D. Antonio Hurtado Navarro (22.320.051), del mismo.

Otro, D. Ángel Prieto Cuesta (38.516.424), del 41 (Barcelona).

Otro, D. Valetín Rentero Súaín (40.768.103), del mismo.

Otro, D. Ramón Garrido González (7.412.431), del mismo.

Otro, D. Ovidio López Martínez (13.649.175), del 51 (Santander).

Madrid, 12 de diciembre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Bajas

15.906

Orden 120/15.906/80.

Según comunica el Director General de la Guardia Civil, han fallecido en las plazas y fechas que se indican del pasado mes de noviembre, el personal de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona.

Guardia segundo D. José Montes Lancho (6.890.979), en Guijuelo (Salamanca), el día 2, del 62 Tercio (Salamanca).

Otro, D. Domingo Rodríguez Reyero (71.406.481), en Santoña (Santander), el día 4, del 51 Tercio (Santander).

Madrid, 12 de diciembre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

SUBSECRETARIA DE DEFENSA

Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social



DIRECCION DE MUTILADOS

Ingresos

Orden 111/901424/80

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra al General de División en situación de reserva D. Ricardo García Echeverría (R. G. 43.766), por hallarse comprendido en el párrafo 1.º del artículo 3.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), a partir del día 1 de enero de 1981, disfrutando, además, previa fiscalización por la Intervención Delegada desde el día 1 de diciembre de 1980, del 20 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de su empleo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de dicha Ley, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, quedando en la situación específica y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid. Percibirá sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza, cesando en la situación de reserva, a la que pasó por Decreto de 24 de octubre de 1977 (D. O. núm. 244). Se le concede la Medalla de Mutilado que determina el artículo 125, apartado uno, del vigente Reglamento de Mutilados. Madrid, 12 de diciembre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Orden 111/901421/80

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con la clasificación que se indica a los oficiales relacionados a continuación, por hallarse comprendidos en los artículos que se citan de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan, desde la fecha que a cada uno se le señala, disfrutando, además, previa fiscalización por la Intervención Delegada, de la pensión de mutilación que a cada uno le corresponde, del sueldo de su empleo efectivo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 ó 22 de dicha Ley, incrementada o modificada esta pensión de

acuerdo con los Presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior situación desde la fecha que se les señalan sus devengos como caballero mutilado absoluto, permanente, inutilizado por razón del servicio o Sección de Inútiles para el Servicio, quedando en la situación específica que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), o en la de disponible, según a cada uno se determina, y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados que se indica.

Los procedentes de la situación de retirado reintegrarán al Tesoro las cantidades percibidas en dicha situación desde la fecha que se les señalan sus devengos en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, circunstancia que acreditarán mediante la correspondiente Carta de Pago o documento análogo ante la Jefatura Provincial de Mutilados a la que quedan adscritos.

Al propio tiempo se les concede la Medalla de Mutilado a los que se les hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 de dicho Reglamento y artículos 32 ó 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto (D. O. núm. 176).

Clasificados como caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

(Comprendidos en el párrafo 1.º del artículo 3.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976)

Teniente auxiliar de Infantería, en situación de retirado, D. Valeriano Baltasar de la Iglesia (R. G. 57.541), a la de Palma de Mallorca, en la específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de agosto de 1980 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza, cesando en la situación de retirado, a la que pasó por O. C. de 2 de abril de 1973 (D. O. núm. 77).

Teniente provisional de Infantería, en situación de licenciado, D. Juan Calonge Comyn (R. G. 11.421), a la de Madrid, en la específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de noviembre de 1980 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Madrid, 12 de diciembre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

La rectificación a la Orden 111/901324/80 (D. O. núm. 272), publicada en el «Diario Oficial» núm. 277, página 989, columna tercera, relativa al brigada de la Guardia Civil, retirado, don Manuel Torres Centella, queda sin efecto.

Madrid, 12 de diciembre de 1980.

Orden 111/901411/80.

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con la clasificación que se indica al personal de tropa relacionado a continuación por hallarse comprendido en los artículos que se citan de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan, desde la fecha que a cada uno se le señala, disfrutando, además, previa fiscalización por la Intervención Delegada, de la pensión de mutilación que a cada uno le corresponde del sueldo de sargento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 ó 22 de dicha Ley, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los Presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior situación desde la fecha que se les señalan sus devengos como caballero mutilado absoluto, permanente, inutilizado por razón del servicio o Sección de Inútiles para el Servicio, quedando en la situación específica que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), o en la de disponible, según a cada uno se determina, y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados que se indica.

Los procedentes de la situación de retirado reintegrarán al Tesoro las cantidades percibidas en dicha situación desde la fecha que se les señalan sus devengos en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, circunstancia que acreditarán mediante la correspondiente Carta de Pago o documento análogo ante la Jefatura Provincial de Mutilados a la que quedan adscritos.

Al propio tiempo se les concede la Medalla de Mutilado a los que se les hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 de dicho Reglamento y artículos 32 ó 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto (D. O. núm. 176).

Clasificados como caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

(Comprendidos en el párrafo 1.º del artículo 3.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976 y artículo 32 de la Ley General de Recompensas.)

Cabo de Infantería D. Vicente López Gago (5.127), a la de Barcelona, en la específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de agosto de 1980 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Cabo legionario D. Manuel Márquez Pavón (R. G. 50.390), a la de Málaga, en la específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de agosto de

1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Infantería D. José Caldeas Valdés (R. G. 76.082), a la de Pontevedra, en la específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de septiembre de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Eustasio Eguía Zubizarreta (R. G. 5.558), a la de San Sebastián, en la específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de febrero de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Francisco Broncano Fernández (R. G. 69.185), a la de Cáceres, en la específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de mayo de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

(Comprendidos en el párrafo 1.º del artículo 3.º y disposición común 9.ª de de la Ley 5/1976 y artículo 113 del vigente Reglamento de 1 de abril de 1977.)

Soldado de Infantería D. Constancio Alonso Rama (R. G. 31.904), a la de Cáceres, en la específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de diciembre de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Legionario D. Manuel García Sánchez (R. G. 70.476), a la de Madrid, en la específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de enero de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Cesando en la pensión que percibe por Clases Pasivas concedida por relación de 16 de marzo de 1929 y actualizada en 8 de mayo de 1965 (D. O. núm. 115).

Clasificados como caballeros mutilados permanentes en acto de servicio

(Comprendidos en el artículo 4.º y artículo 7.º, núm. 3, de la Ley 5/76 y artículo 51 de la Ley General de Recompensas.)

Cabo primero de Infantería D. Francisco López González (R. G. 76.055), a la de Lugo, en la de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el 27 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de agosto de 1977 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Cabo primero de la Guardia Civil con destino en la 612 Comandancia de la Guardia Civil, D. Elicel Segurado Cabezas (R. G. 76.177), quedando destinado por esta Orden en la Jefatura Provincial de Mutilados de León en vacante clase C, tipo 7.º, de libre designación, con carácter voluntario, de

biendo percibir sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de León y el 18 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de julio de 1977. Se le concede la Medalla de Mutilado.

En la Sección de Inútiles para el Servicio

(Comprendido en el artículo 29 de la Ley 5/1976.)

Guardia civil D. Juan López Ruiz-Cano (R. G. 76.203), con destino en la 261 Comandancia de la Guardia Civil, del 26 Tercio, a la de Granada, causando baja en el Cuerpo de procedencia. Percibirá sus devengos desde el día 1 de enero de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Madrid, 12 de diciembre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Orden 111/901402/80

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con la clasificación que se indica al personal de tropa relacionado a continuación por hallarse comprendido en los artículos que se citan de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan, desde la fecha que a cada uno se le señala, disfrutando, además, previa fiscalización por la Intervención Delegada, de la pensión de mutilación que a cada uno le corresponde del sueldo de sargento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 ó 22 de dicha Ley, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los Presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior situación desde la fecha que se les señalan sus devengos como caballero mutilado absoluto, permanente, inutilizado por razón del servicio o Sección de Inútiles para el Servicio, quedando en la situación específica que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), o en la de disponible, según a cada uno se determina, y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados que se indica.

Los procedentes de la situación de retirado reintegrarán al Tesoro las cantidades percibidas en dicha situación desde la fecha que se les señalan sus devengos en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, circunstancia que acreditarán mediante la correspondiente Carta de Pago o documento análogo ante la Jefatura Provincial de Mutilados a la que quedan adscritos.

Al propio tiempo se les concede la Medalla de Mutilado a los que se les

hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 de dicho Reglamento y artículos 32 ó 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto (D. O. núm. 176).

Clasificados como caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

(Comprendidos en el párrafo 1.º del artículo 3.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976 y artículo 32 de la Ley General de Recompensas.)

Cabo de Infantería D. Belarmino Mallo Comesaña (R. G. 49.175), a la de Pontevedra, en la específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de agosto de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Infantería D. Angel Ruiz Polo (R. G. 28.663), a la de Burgos, en la específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de septiembre de 1980 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Manuel Barcala Puente (Registro General 12.510), a la de Pontevedra, en la específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de julio de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Bernabé Ramírez González (R. G. 60.205), a la de Valencia, en la específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de septiembre de 1980 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. José Maldonado Hevilla (Registro General 75.636), a la de Barcelona, en la específica. Percibirá sus devengos y el 40 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de mayo de 1980 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Luis Rodríguez Baamonde (R. G. 33.335), a la de Pontevedra, en la específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de julio de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

(Comprendidos en el párrafo 1.º del artículo 3.º y disposición común 9.ª de la Ley 5/1976 y artículo 113 del vigente Reglamento de 1 de abril de 1977.)

Cabo de Infantería D. Ramón Portas Puceiro (R. G. 51.434), a la de Pontevedra, en la específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de diciembre de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Soldado de Infantería D. Emilio Mateos Mateos (R. G. 28.328), a la de

Cáceres, en la específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de diciembre de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Casimiro Jiménez Muñoz (R. G. 22.998), a la de Madrid, en la específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de diciembre de 1980 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Adolfo Molano Piedehierro (R. G. 19.213), a la de Badajoz, en la específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de enero de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Fermín Guanche Malloquín (R. G. 953), a la de Santa Cruz de Tenerife, en la específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de enero de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Vicente Sánchez del Pozo (R. G. 62.593), a la de Madrid, en la específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de enero de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Manuel Pérez Sánchez (Registro General 75.671), a la de Madrid, en la específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de enero de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Cabo legionario D. José Pino Sánchez (R. G. 47.034), a la de Málaga, en la específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de enero de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Cabo de Artillería D. Estanislao Abelairas Rouco (R. G. 61.052), a la de Lugo, en la específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de enero de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Artillero D. Anastasio Navarro Reoyo (R. G. 3.115), a la de San Sebastián, en la específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de enero de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Clasificados como caballeros mutilados permanentes en acto de servicio

(Comprendidos en el artículo 4.º y disposición común 9.ª de la Ley 5/1976 y artículo 113 del vigente Reglamento.)

Soldado de Infantería D. Ramón García Bernárdez (R. G. 69.535), a la de Pontevedra, en la específica. Percibirá sus devengos y el 9 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de enero de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Automovilismo D. Cristóbal Gil Pérez (R. G. 55.242), a la de

Las Palmas de Gran Canaria, en la específica. Percibirá sus devengos y el 9 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de diciembre de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Madrid, 12 de diciembre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Orden 111/901425/80

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con la clasificación de inutilizado por razón del servicio, segunda categoría, al soldado de Infantería D. Marcelino Monterrey Sánchez (R. G. 67.742), como comprendido en el artículo 25 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), debiendo percibir sus devengos desde el día 1 de noviembre de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de Badajoz, quedando en la situación específica y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de la citada plaza. Madrid, 12 de diciembre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Trienios

La Orden 111/901345/80 (D. O. número 283) se rectifica como sigue:

Página 1081, columna primera:

General de División Honorario (General de Brigada de Infantería), Caballero Mutilado Permanente de Guerra por la Patria, D. Ricardo Villalba Rubio; los trienios concedidos son con antigüedad de 4 de diciembre de 1978. Madrid, 12 de diciembre de 1980.

Orden 111/901355/80

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 20/1977, de 30 de marzo, artículo 8.º, uno, de la Ley 42/1979, de Presupuestos Generales del Estado, y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables que se indican, a los jefes y oficiales relacionados a continuación, con efectos económicos de 1 de enero de 1981:

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE MADRID

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Teniente coronel de Aviación D. Alejandro Martínez Camino (R. G. 58.616), catorce trienios de proporcionalidad 10.

Teniente coronel honorario (comandante de Infantería), D. Antonio Riestra del Moral (R. G. 8.298), siete trienios de proporcionalidad 10.

Comandante honorario (capitán de

Ingenieros), D. César Alonso Sanabria (R. G. 38.688), quince trienios de proporcionalidad 10.

Capitán de complemento de Infantería D. Gabriel López Oliveros (Registro General (4) (43.093), trece trienios (dos de proporcionalidad 10 y once de funcionario civil, coeficiente 2,9.

Caballero mutilado permanente en acto de servicio

Teniente auxiliar de Infantería don César Barreiro Moure (Registro General 64.191), doce trienios (cuatro de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6).

Inutilizado por razón del servicio (segunda categoría)

Capitán de complemento de Infantería D. José Pinto Fernández de Gamboa (R. G. 62.358), tres trienios de proporcionalidad 10.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE SEVILLA

Caballero mutilado absoluto de guerra por la Patria

Coronel de Infantería, D. Salvador del Rey García (R. G. 53.561), catorce trienios de proporcionalidad 10.

Caballeros mutilados permanentes en acto de servicio

Capitán de Oficinas Militares don Luis González Bartolomé (Registro General 72.894), catorce trienios (diez de proporcionalidad 10 y cuatro de proporcionalidad 6).

Teniente de Artillería D. Manuel Vázquez Furnells (R. G. 61.249), once trienios (tres de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6).

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE BARCELONA

Caballero mutilado permanente en acto de servicio

Capitán de Oficinas Militares don Francisco Cantos Daza (R. G. 40.646), catorce trienios (seis de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6).

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE BURGOS

Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

Coronel honorario (teniente coronel de Caballería), D. Angel de la Fuente Rodríguez, (R. G. 42.752), dieciocho trienios (quince de proporcionalidad 10 y tres de proporcionalidad 6).

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE ALICANTE

Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

Coronel de Aviación D. Isaías Calonge Celorrio (R. G. 11.908), diecio-

cho trienios (quince de proporcionalidad 10 y tres de proporcionalidad 6).

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE CACERES

Caballero Mutilado permanente de guerra por la Patria

Teniente de complemento (brigada de Infantería), D. Juan Muñoz Moreno (Registro General 50.691), doce trienios de proporcionalidad 6.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE CADIZ

Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

Capitán honorario (teniente auxiliar de Infantería), D. José Pérez Cumplán (Registro General 36.300), catorce trienios (seis de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6).

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE HUESCA

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la patria

Coronel de Infantería D. Jacinto Ruiz Martín (R. G. 37.820), diecisiete trienios de proporcionalidad 10.

Capitán honorario (teniente auxiliar de Infantería), D. Jesús Estallo Pueyo, (R. G. 33.057), diez trienios (seis de proporcionalidad 10 y cuatro de proporcionalidad 6).

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE LEON

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Coronel honorario (teniente coronel de Infantería), D. Ricardo Lascún Mallo (R. General 47.432), catorce trienios de proporcionalidad 10.

Teniente honorario (sargento primero de la Guardia Civil) D. Lisardo Sueiro Agrelo (R. G. 25.789), trece trienios (ocho de proporcionalidad 6 y cinco de proporcionalidad 4).

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE LUGO

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Capitán de complemento (teniente auxiliar de Infantería), D. Domingo Vega de la Fuente (R. G. 6.770), trece trienios (nueve de proporcionalidad 10, tres de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

Teniente honorario (brigada de Infantería), Angel López Fernández (Registro General 38.616), quince trienios de proporcionalidad 6.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE MALAGA

Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

Comandante de Infantería D. Francisco Bejarano Rivas (R. G. 48.228),

doce trienios (nueve de proporcionalidad 10 y tres de proporcionalidad 6).

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE ORENSE

Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

Capitán honorario (teniente auxiliar de Infantería), D. Modesto Lozano Merino (R. G. 19.194), trece trienios (seis proporcionalidad 10 y siete de proporcionalidad 6).

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE PAMPLONA

De la Sección de Inútiles para el servicio

Capitán ayudante de Meteorología del Aire, D. José Javier de Montemayor y Marichalar (R. G. 65.618), siete trienios de proporcionalidad 10.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE SALAMANCA

Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

Teniente de complemento (brigada de Aviación), Francisco Vicente Hernández (R. G. 69.898), once trienios (nueve de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE TOLEDO

Caballero mutilado permanente en acto de servicio

Alférez de Ingenieros, D. Vicente Vinader Corrochano (Registro General 38.588), dos trienios (uno de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 6).

Madrid, 3 de diciembre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

La Orden 111/901269/80 (D. O. número 272) se rectifica como sigue:

Página 894, columna tercera:

Sargento legionario D. Félix Cantalapiedra Gutiérrez; su primer apellido es Cantalapiedra.

Madrid, 12 de diciembre de 1980.

La Orden 111/901300/80 (D. O. número 276) se rectifica como sigue:

Página 974, columna tercera:

Sargento de Infantería D. Recaredo Fernández García; los tres trienios de suboficial con antigüedad de 14 de febrero de 1974, efectos económicos de 1 de abril de 1976, son dos trienios de suboficial.

Página 975, columna segunda:

Sargento de Ingenieros D. Luis Fidalgo Puente; los tres trienios de proporcionalidad 6, son tres trienios de suboficial.

Página 976, columna tercera:

Sargento de Infantería D. Máximo Carmona García; los diecisiete trienios concedidos son con antigüedad de 20 de noviembre de 1980.

Madrid, 12 de diciembre de 1980.

Orden 111/901356/80

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 20/1977, de 30 de marzo, artículo 8.º, uno, de la Ley 42/1979, de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales relacionados a continuación, con efectos económicos de 1 de enero de 1981.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE MADRID

Caballero mutilado absoluto de guerra por la Patria

Sargento de Infantería D. Carlos Radigales Rebolledo (R. G. 170), trece trienios (siete de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4.)

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Sargento de Infantería D. Terencio Carrascal Alenso (R. G. 402), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Eugenio Rodríguez Núñez (R. G. 8.786), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Pablo Pérez Martín (Registro General 11.622), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Angel del Pozo García (Registro General 44.750), once trienios (ocho de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4).

Otro, D. Benito Díaz Aguado de Artega (R. G. 58.535), nueve trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Julio Lalinde Sainz (Registro General 36.249), siete trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Germán Gómez Rubio (Registro General 14.910), cinco trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Albino González Sanz (Registro General 34.397), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Aurelio Rodríguez y Merino (R. G. 23.950), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Julio Torre Romero (Registro General 10.286), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Eliseo Ferrero Blanco (Registro General 56.827), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Cirilo Hernández López (Registro General 19.709), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Hilario Arias Díaz (Registro General 57.974), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Marcelino Freire Larrea (Registro General 18.997), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Clemente Marín Marín (Registro General 24.657), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Rafael Castilla Fernández (R. G. 39.981), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Inocencio Díez Muñoz (Registro General 23.250), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Esteban Pérez Pérez (Registro General 34.551) dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Tobías Álvarez Álvarez (Registro General 3.694), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. José Moreno Gómez (Registro General 56.630), dos trienios de proporcionalidad 6.

Sargento legionario D. Antonio Carrión Fernández (R. G. 4.042), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Jesús Agüero Fuentes (Registro General 9.094), dos trienios de proporcionalidad 6.

Sargento de la Policía Nacional don Jesús Fernández López (R. G. 23.473), doce trienios (nueve de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4).

Conserje mayor del Ejército D. Francisco Carrasco Lahera (R. G. 6.381), catorce trienios de proporcionalidad 6.

Caballero mutilado permanente en acto de servicio

Sargento de la Guardia Civil D. José Luis Menchero Acebo (R. G. 65.476), ocho trienios (dos de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE SEVILLA

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Sargento de Infantería D. Enrique Rodríguez González (R. G. 40.036), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Domiciano Bermudo Martagón (R. G. 4.382), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Rafael Falcón Falcón (Registro General 41.215), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Fernando Pérez Paredes (R. G. 2.875), dos trienios de proporcionalidad 6.

Sargento legionario D. Doroteo Rodríguez Navarro (R. G. 38.105), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. José González de la Concepción (R. G. 24.608), dos trienios de proporcionalidad 6.

Sargento de Ingenieros D. Juan Francisco Benítez Herrera (R. G. 17.441), dos trienios de proporcionalidad 6.

Sargento de la Guardia Civil D. Martín Gallardo Gómez (R. G. 3.522), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

Caballero mutilado absoluto en acto de servicio

Sargento de la Policía Nacional don José Guerrero Montero (R. G. 58.505),

dieciséis trienios (dos de proporcionalidad 6 y catorce de proporcionalidad 4).

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE VALENCIA

Caballero mutilado absoluto de guerra por la Patria

Sargento de Infantería D. Camilo Mirón Rodríguez (R. G. 333), trece trienios (siete de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Sargento de Infantería D. Manuel Montesinos Alonso (R. G. 28.792), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Agustín Espinosa Ruiz (Registro General 24.338), once trienios (ocho de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4).

Otro, D. Joaquín Pueyo Masonet (Registro General 4.308), seis trienios proporcionalidad 6.

Otro, D. Deogracias Benedicto López (R. G. 35.413), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

Sargento legionario D. Enrique Ferrandis Navarro (R. G. 45.653), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Emilio Recio Iglesias (Registro General 33.742), cinco trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. -Francisco Vicente Martín (R. G. 21.573), dos trienios de proporcionalidad 6.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE BARCELONA

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Sargento de Infantería D. Lorenzo Rodríguez González (R. G. 3.929), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Abraham Soriano de la Iglesia (R. G. 29.220), siete trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Pío Hurtado y Vega (Registro General 1.120), seis trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Manuel Santiago Chacón (R. G. 11.977), cinco trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Eladio Vázquez Vázquez (R. G. 26.548), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. José Rivera Casanova (Registro General 68.214), dos trienios de proporcionalidad 6.

Sargento legionario D. Fidel Alvarez León (R. G. 3.927), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Caballeros mutilados permanentes en acto de servicio

Sargento de Infantería D. Pedro Vega Abella (R. G. 38.795), catorce trienios (dos de proporcionalidad 6 y doce de proporcionalidad 4).

Sargento de Infantería de Marina don Luis Pons Alcaide (R. G. 61.440), diez trienios (dos de proporcionalidad 6 y ocho de proporcionalidad 4).

Sargento de Artillería D. Juan Baños Peñuelas (R. G. 61.446), diez trienios (dos de proporcionalidad 6 y ocho de proporcionalidad 4).

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE BURGOS

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Sargento de Infantería D. Domingo Calvo Navarro (R. G. 2.873), cinco trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Domingo García Cuende (R. G. 69.438), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Ambrosio Martínez Alvaro (R. G. 37.578), dos trienios de proporcionalidad 6.

Sargento de Ingenieros D. Felipe Bravo Martínez (R. G. 7.308), dos trienios de proporcionalidad 6.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE VALLADOLID

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Sargento de Infantería D. Miguel Valdés Santos (R. G. 38.642), nueve trienios (ocho de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

Otro, D. Bonifacio Aguilera Santos (R. G. 47.966), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE PALMA DE MALLORCA

Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

Sargento de Artillería D. Rafael Amengual Ramis (R. G. 66.904), tres trienios de proporcionalidad 6.

Caballero mutilado permanente en acto de servicio

Sargento de Infantería D. Diego Ruiz Vergara (R. G. 66.463), tres trienios de proporcionalidad 6.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Sargento de Infantería D. Florencio Domingo Trujillo Afonso (Registro General 22.722), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Florencio Avila Díaz (Registro General 44.660), dos trienios de proporcionalidad 6.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE ALMERIA

Caballero mutilado absoluto de guerra por la Patria

Sargento legionario D. Juan Martínez Navarro (R. G. 33.756), catorce trie-

nios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE AVILA

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Sargento de Infantería D. Fabián Rosillo Salinas (R. G. 4.538), dos trienios de proporcionalidad 6.

Sargento de la Guardia Civil D. Primitivo García Tejero (R. G. 57.033), trece trienios (seis de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 4).

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE BADAJOZ

Caballero mutilado absoluto de guerra por la Patria

Sargento de Infantería D. Tomás García Sánchez (R. G. 24.278), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Sargento de Infantería D. Elías Rodríguez Guerrero (R. G. 23.239), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Francisco Romero Rabazo (R. G. 54.141), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Manuel Vázquez Meheñes (R. G. 6.384), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Julián Fuentes Borrachero (R. G. 6.225), siete trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Francisco Sayago Hernández (R. G. 20.419), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Joaquín González Porras (R. G. 54.798), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. José Nieto Vadillo (Registro General 24.318), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Manuel González Segura (R. G. 11.949), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Angel Leal Carretero (Registro General 58.021), dos trienios de proporcionalidad 6.

Sargento legionario D. Juan Burgueño Victorio (R. G. 2.172), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Francisco Suerro Berjano (R. G. 21.207), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Francisco Blanco Ramírez (R. G. 57.979), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Marcos de la Cruz Rivero Hernández (R. G. 9.174), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Pedro Santiago Berjano (R. G. 14.299), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Manuel Morajes Gómez (Registro General 10.517), dos trienios de proporcionalidad 6.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE BILBAO

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Sargento de Infantería D. Félix Ibáñez Pérez (R. G. 50.710), seis trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Julián Ramos Alonso (Registro General 18.075), seis trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. José Gómez Pérez (Registro General 43.265), seis trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Fidel Quintanilla Alonso (Registro General 35.056), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Constanancio Torre Olive (R. G. 3.911), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Julio Osorio Redondo (Registro General 12.343), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Fidel Galar y Labiano (Registro General 7.738), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Pedro Lafraya Amas (Registro General 22.518), dos trienios de proporcionalidad 6.

Sargento legionario D. Miguel Gómez García (R. G. 25.621), cinco trienios de proporcionalidad 6.

Sargento de Artillería D. Saturnino Retolaza Odiaga (R. G. 41.279), seis trienios de proporcionalidad 6.

Caballero mutilado permanente en acto de servicio

Sargento de la Guardia Civil D. Florencio Marcos García (R. G. 68.322), doce trienios (dos de proporcionalidad 6 y diez de proporcionalidad 4).

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE CACERES

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Sargento de Infantería D. Nicolás Murillo Carrasco (R. G. 1.328), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Carlos Muñoz Rodríguez (R. G. 59.658), cinco trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Juan Blas Sánchez (Registro General 48.026), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Calixto Gayo Robledo (Registro General 38.547), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Venancio Díaz Martín (Registro General 38.556), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Marcelino Alonso Carrasco Lozano (R. G. 7.851), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Francisco Estrella Sánchez (R. G. 29.703), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Marcos Guillén Maese (Registro General 15.352), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Felipe Fraile Moreno (Registro General 42.514), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Cirilo Valhondo Crisóstomo

(R. G. 42.357), dos trienios de proporcionalidad 6.

Sargento legionario D. Felipe Santos Jarillo (R. G. 25.037), seis trienios de proporcionalidad 6.

Caballero mutilado permanente en acto de servicio

Sargento de la Guardia Civil D. Antonio Zurera Castro (R. G. 72.141), diez trienios (uno de proporcionalidad 6 y nueve de proporcionalidad 4).

Madrid, 3 de diciembre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Orden 111/901357/80

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 20/1977, de 30 de marzo, artículo 8.º uno, de la Ley 42/1979, de Presupuestos Generales del Estado, y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales relacionados a continuación, con efectos económicos de 1 de enero de 1981.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE CADIZ

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Sargento de Infantería D. Santiago López de Eguileta Izquierdo (Registro General 17.390), siete trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Amador Herrera Balfego (Registro General 33.780), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Manuel Marchán Aragón (Registro General 35.673), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Cristóbal Andrades Medinillas (Registro General 22.523), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Juan Meléndez Chico (Registro General 43.449-bis), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Ramón García Tari (Registro General 6.354), dos trienios de proporcionalidad 6.

Sargento legionario D. Juan Mateos Campos (Registro General 23.447), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

Sargento de Artillería D. Juan Miguel Mesa Mora (R. G. 48.607), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE CORDOBA

Caballero mutilado absoluto de guerra por la Patria

Sargento de Infantería D. Mateo Mendoza Camargo (R. G. 51.755), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Sargento de Infantería D. Juan Ortiz Pavón (Registro General 23.596), once

trienios (ocho de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4).

Otro, D. Francisco Moscoso Cabello (Registro General 5.394), siete trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. José Reyes Córdoba (Registro General 66.343), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Manuel Molina González (Registro General 31.540), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Loredano Vélez Sánchez (Registro General 7.968), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Juan José Arroyo García (Registro General 9.754), dos trienios de proporcionalidad 6.

Caballero mutilado permanente en acto de servicio

Sargento legionario D. Vicente Rolán Alcántara (R. G. 63.603), siete trienios (dos de proporcionalidad 6 y cinco de proporcionalidad 4).

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE HUELVA

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Sargento de Infantería D. Benito Díaz Rufo (R. G. 35.593), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Angel López Adame (Registro General 16.317), dos trienios de proporcionalidad 6.

Sargento de Ingenieros D. Antonio Suárez Tejero (R. G. 40.874), dos trienios de proporcionalidad 6.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE HUESCA

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Sargento de Infantería D. Guillermo Espada Martínez (R. G. 6.805), dos trienios de proporcionalidad 6.

Sargento de Artillería D. Ramón Borau y Garcés (R. G. 16.184), siete trienios de proporcionalidad 6.

Sargento de la Guardia Civil don José Galláu Garós (Registro General 33.731), diecisiete trienios (ocho de proporcionalidad 6 y nueve de proporcionalidad 4).

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE JAEN

Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

Sargento legionario D. Juan Munuera García (R. G. 54.810), once trienios (ocho de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4).

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Sargento de Infantería D. Juan Victoriano Sosa Ramos (R. G. 44.059), seis trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Marcelo Machín y Machín (R. G. 15.068), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. José Romero Peñate (Registro General 34.858), dos trienios de proporcionalidad 6.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE LEON

Caballero mutilado absoluto de guerra por la Patria

Sargento de Infantería D. Miguel Cachón González (R. G. 44.261), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Sargento de Infantería D. Basilio Alonso Martínez (R. G. 2.804), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Froilán Vega García (Registro General 40.047), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Lino Aller Peláez (Registro General 6.127), once trienios (nueve de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

Otro, D. Eleuterio Liberato Muñoz (R. G. 30.887), siete trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Octavio González Álvarez (R. G. 36.733), seis trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Eugenio Martínez Fernández (R. G. 38.421), cinco trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Juan Liberato García (Registro General 41.915), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Fernando Pérez Rodríguez (R. G. 40.770), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Avelino Alonso García (Registro General 16.756), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Angel González Álvarez (R. G. 28.824), dos trienios de proporcionalidad 6.

Sargento de Sanidad D. Carlos San Miguel Pérez (R. G. 23.886), dos trienios de proporcionalidad 6.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE LERIDA

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Sargento de Infantería D. Miguel Font Bardina (R. G. 64.803), cinco trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Florencio Resa Tejada (Registro General 42.902), cinco trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Julián García Soto (Registro General 40.498), dos trienios de proporcionalidad 6.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE LUGO

Caballero mutilado absoluto de guerra por la Patria

Sargento de Infantería D. Manuel Silvarrey Darriba (R. G. 28.749), catorce

trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Sargento de Infantería D. Emilio González González (R. G. 29.806), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Rafael Ramil Gil (Registro General 6.819), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Guillermo Cidre Moure (Registro General 5.022), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. José Mourelo Castro (Registro General 15.453), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. José Gayoso Mosquera (Registro General 26.016), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Saturnino Armesto García (R. G. 44.936), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Luis Quiroga López (Registro General 22.911), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. José González Rico (Registro General 23.157), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Amador Iglesias Vázquez (R. G. 10.482), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. José Manuel Folgueira Castrión (R. G. 6.497), dos trienios de proporcionalidad 6.

Sargento legionario D. Adolfo López Otero (R. G. 16.910), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Sargento de Automovilismo D. Pedro López Otero (R. G. 32.168), tres trienios de proporcionalidad 6.

Caballero mutilado permanente en acto de servicio

Sargento de Ingenieros D. Jesús Lombardero Iravedra (R. G. 44.921), catorce trienios (dos de proporcionalidad 6 y doce de proporcionalidad 4).

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE MALAGA

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Sargento de Infantería D. Máximo Ortiz de Abri Beltrán de Guevara (Registro General 5.599), siete trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Sebastián Anarte y Ballesteros (R. G. 20.531), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Francisco Lozano Alarcón (R. G. 4.854), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Juan Martín Jurado (Registro General 45.277), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Juan Conde Gallego (Registro General 42.454), dos trienios de proporcionalidad 6.

Sargento de Ingenieros D. Miguel Cruz Hernández (R. G. 25.417), cinco trienios de proporcionalidad 6.

De la Sección de Inútiles para el servicio

Brigada de Artillería D. Luis Serrano Fernández (R. G. 47.140), nueve trie-

nios (ocho de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE ORENSE

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Sargento de Infantería D. Demetrio Martínez Pérez (R. G. 9.095), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Bautista Rodríguez Díaz (R. G. 8.297), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Emilio del Río Méndez (Registro General 35.472), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Amadeo Dacal Rodríguez (R. G. 9.355), once trienios (ocho de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4).

Otro, D. Constantino Cortés Domínguez (R. G. 42.680), once trienios (ocho de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4).

Otro, D. Eladio Laza González (Registro General 19.694), seis trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Evaristo Domínguez Domínguez (R. G. 41.386), cinco trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Ventura Fernández Blanco (R. G. 9.732), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Enrique Conde Suárez (Registro General 8.846), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Vicente Novoa Ansía (Registro General 36.986), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Evencio Taín Fernández (R. G. 20.182), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Antonio Figueiredo Cid (Registro General 34.458), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Juan Rodríguez Villariño (R. G. 26.651), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. José Rascado Prieto (Registro General 17.834), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Manuel Bouzas Fernández (R. G. 26.959), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. José Seara Casas (Registro General 5.547), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. José Fernández Otero (Registro General 3.731), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Domingo Justo González (R. G. 23.634), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Marcial Regueiro Diéguez (R. G. 19.115), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. José María Caiña Portabales (R. G. 6.593), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Alfredo Rodríguez Lorenzo (R. G. 4.874), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Jacinto Rivero García (Registro General 26.008), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. José Taboada Cuiñas (Registro General 23.222), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Cástor Nieto Gómez (Registro General 47.823), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Ricardo Valencia González (R. G. 15.710), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Agustín Enríquez Conde (R. G. 8.048), dos trienios de proporcionalidad 6.

Sargento legionario D. José Bouzas Merino (R. G. 13.506), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Luis Afonso Domínguez (Registro General 67.456), dos trienios de proporcionalidad 6.

Sargento de Ingenieros D. Manuel Louzao Vázquez (R. G. 66.985), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Ramón García Rivera (Registro General 60.697), tres trienios de proporcionalidad 6.

Madrid, 3 de diciembre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Orden 111/901359/80

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 20/1977, de 30 de marzo, artículo 8.º, uno, de la Ley 42/1979, de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables que se indican, a los suboficiales relacionados a continuación, con efectos económicos de 1 de enero de 1981.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE PALENCIA

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Sargento de Infantería D. Angel Ortega Alonso (R. G. 2.751), cinco trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Aurelio García García (Registro General 56.570), cinco trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Teótimo Bascones Alonso (R. G. 4.317), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Agustín Díez y Ramos (Registro General 10.105), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Julián Frontela Malluguiza (R. G. 13.220), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Florentino Rodríguez Henares (R. G. 15.219), dos trienios de proporcionalidad 6.

Sargento de Caballería D. Juan Mena Fuentes (R. G. 2.089), once trienios (ocho de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4).

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE PAMPLONA

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Sargento de Infantería D. Francisco Hucí Munárriz (R. G. 31.666), cator-

te trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. José Bañales Mendía (Registro General 10.891), once trienios (ocho de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4).

Otro, D. Tomás Tarazona Apesteguía (R. G. 32.744), nueve trienios (ocho de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

Otro, D. José Munuce Primicia (Registro General 40.936), siete trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. José Artech Mangado (Registro General 3.782), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Miguel Saldise y Urrea (Registro General 18.539), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Pascual Sengáriz y Biurrun (R. G. 11.988), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. José Catalán Pérez (Registro General 15.716), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Raimundo García Iriarte (R. G. 6.235), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Jesús Esparza Martínez, (Registro General 28.457), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Jesús Yanguas Escudero, (R. G. 40.860), dos trienios de proporcionalidad 6.

Sargento legionario, D. Esteban Pérez Ochoa, (R. G. 14.239), dos trienios de proporcionalidad 6.

Sargento de Ingenieros, D. Félix Martínez Cidrián, (R. G. 24.527), tres trienios de proporcionalidad 6.

Caballero mutilado permanente en acto de servicio

Sargento de la Policía Nacional don Elías Martínez Pacheco, (Registro General 59.775), catorce trienios (dos de proporcionalidad 6 y doce de proporcionalidad 4).

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE PONTEVEDRA

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Sargento de Infantería, D. Antonio Troitiño Prado, (R. G. 49.898), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Alfonso Fontenla Franco, (R. G. 15.719), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Ramón Fernández Vázquez (R. G. 19.900), siete trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Enrique Varela Varela (Registro General 31.805), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Manuel González Míguez (R. G. 63.639), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. José Lobeira Manselle (Registro General 9.985), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Manuel Refojos González (R. G. 9.893), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. José Calvete Calvete (Re-

gistro General 28.438), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Manuel Facorro Velay (Registro General 51.058), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Virgilio Pérez Sánchez (Registro General 3.340), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Hermano o Adolfo Rodríguez Veloso (R. G. 41.862), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Basilio Rodríguez Alonso (R. G. 38.740), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Gumersindo González Barro (R. G. 60.306), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. José González Méndez (3) (R. G. 24.938), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Alfonso Barciela Villar (Registro General 16.308), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Amador Dios Bugallo (Registro General 27.102), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Basilio Iglesias Iglesias (Registro General 23.125), dos trienios de proporcionalidad 6.

Sargento legionario D. Manuel Rodríguez Fernández (R. G. 47.540), dos trienios de proporcionalidad 6.

Sargento de Caballería D. Alvaro García Martínez (R. G. 12.444), dos trienios de proporcionalidad 6.

Sargento de Ingenieros D. Manuel Martínez Fernández (R. G. 3.937), tres trienios de proporcionalidad 6.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE SALAMANCA

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Sargento de Infantería D. Fulgencio Cuéllar Cuéllar (R. G. 21.517), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Félix García González (Registro General 18.400), siete trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Benedicto Clavero Borrego (R. G. 19.545), siete trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Luis García Daniel (Registro General 49.758), seis trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Cipriano Mariano Díaz y Angulo (R. G. 13.589), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Miguel Ildefonso Villoria Serrano (R. G. 14.592), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Francisco Martín Rodríguez (R. G. 710), dos trienios de proporcionalidad 6.

Sargento de Ingenieros D. Juan Iglesias González (R. G. 20.088), siete trienios de proporcionalidad 6.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE SAN SEBASTIAN

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Sargento de Infantería D. Pedro Irasuegui Caicedo Sopena (R. G. 2.177), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

lidad 6 y seis de proporcionalidad 4).
Otro, D. Julián Sánchez González (R. G. 38.853), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Pablo Medinagoitia Beitia (R. G. 8.841), dos trienios de proporcionalidad 6.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE SANTANDER

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Sargento de Infantería D. Andrés Álvarez Espinedo (R. G. 7.869), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Joaquín Cano Pérez (Registro General 45.016), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Jesús Cuevas Movellán (Registro General 47.816), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Manuel Fuentevilla Diestro (R. G. 50.055), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Mario Rodríguez Toro (Registro General 42.971), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Constantino García Gutiérrez (R. G. 4.993), dos trienios de proporcionalidad 6.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE SORIA

Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

Sargento de Infantería D. Teodoro Lafuente Martínez (R. G. 36.274), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE TARRAGONA

Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

Sargento legionario D. José Fabra Pérez (R. G. 8.932), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE TOLEDO

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Sargento de Infantería D. Gumersindo Bóveda Pérez (R. G. 60.805), cinco trienios (tres de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

Otro, D. Agapito Sánchez Álvarez (R. G. 8.141), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Benito Cano Pérez (Registro General 18.412), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Segundo Espuela Gudiel (R. G. 16.335), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Abundio Manzanque López (R. G. 20.229), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Pantaleón Eugenio Sánchez Moreno (R. G. 29.084), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Apolonio García Nombela (R. G. 35.038), dos trienios de proporcionalidad 6).

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE VITORIA

Caballero mutiuado permanente de guerra por la Patria

Sargento de Infantería D. Julio Rodríguez Esteban (R. G. 11.687), tres trienios de proporcionalidad 6.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE ZAMORA

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Sargento de Infantería D. Francisco Puente Montero (R. G. 43.463), seis trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Narciso Bermejo Mota (Registro General 19.087), cinco trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Sebastián Pérez Zurdo (Registro General 703), cinco trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Isidro Alonso Peña (Registro General 11.364), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Jesús Pérez Pérez (Registro General 54.598), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Belisario Gamón Alonso (R. G. 36.873), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Evaristo García Martín (Registro General 41.461), dos trienios de proporcionalidad 6.

Sargento legionario D. Fructuoso Fonseca Hernández (R. G. 7.617), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Dionisio Ramos Ramos (Registro General 35.694), dos trienios de proporcionalidad 6.

Sargento de Artillería D. Jesús Sardá Martín (R. G. 9.532), tres trienios de proporcionalidad 6.

Sargento de Intendencia D. Gregorio Poncela de la Iglesia (R. G. 34.309), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

Sargento de Sanidad D. Eusebio Segundo Francisco Fulgencio (Registro General 6.724), dos trienios de proporcionalidad 6.

Madrid, 3 de diciembre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Orden 111/901423/80

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966, la Ley 20/1973, la Disposición Común Tercera, punto dos de la Ley 5/1976, la Disposición Transitoria Décimosegunda del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/1977, de 30 de marzo, artículo 8.º uno, de la Ley 42/1979 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada,

se actualizan y conceden los trienios acumulables del grupo y proporcionalidad que se indican, a los suboficiales y personal de tropa fallecidos relacionados a continuación, con antigüedad y efectos económicos que a cada uno se le señala.

CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES DE GUERRA POR LA PATRIA

Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid

Sargento de Sanidad D. Constanancio Hernández Lerín (R. G. 38.238), cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 8 de noviembre de 1970 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 8 de noviembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, seis trienios de suboficial, con antigüedad de 8 de noviembre de 1976 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Al mismo, siete trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 8 de noviembre de 1979 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1979.

Por esta Orden se rectifican las de 27 de enero de 1978 (D. O. núm. 37) y la número 16876/261/79, por la que le fueron concedidos cuatro trienios de suboficial con efectos económicos de 1 de octubre de 1976 y cinco de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de octubre de 1979, respectivamente.

Falleció el día 13 de octubre de 1980.

Jefatura Provincial de Mutilados de Jaén

Sargento de Artillería D. Fernando Serrano Herrera (R. G. 30.537), tres trienios de suboficial, con antigüedad de 9 de diciembre de 1969 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 9 de diciembre de 1972 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 9 de diciembre de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, seis trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 9 de diciembre de 1978 y efectos económicos de 1 de enero de 1979.

Por esta Orden se rectifica el número 14134/268/78, por la que le fueron concedidos tres trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de julio de 1978.

Falleció el día 15 de noviembre de 1980.

Jefatura Provincial de Mutilados de Lérida

Sargento de Ingenieros D. Flavián Rius Moreto (R. G. 40.853), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 18 de mayo de 1976 y efectos económicos de 1 de junio de 1976.

Al mismo, tres trienios de propor-

cionalidad 6, con antigüedad de 18 de mayo de 1979 y efectos económicos de 1 de junio de 1979.

Por esta Orden se rectifica el número 859/16/79, por la que le fueron concedidos dos trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de octubre de 1978.

Falleció el día 6 de noviembre de 1980.

Jefatura Provincial de Mutilados de Lugo

Sargento legionario D. Dionisio Silvarrey Carballido (R. G. 36.315), tres trienios de suboficial, con antigüedad de 18 de abril de 1976 y efectos económicos de 1 de mayo de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 18 de abril de 1979 y efectos económicos de 1 de mayo de 1979.

Por esta Orden se rectifica el número 11746/227/78, por la que le fueron concedidos tres trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de junio de 1978.

Falleció el día 5 de noviembre de 1980.

Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra

Sargento de Infantería D. Leopoldo Dadín Cancela (R. G. 5.920), un trienio de suboficial, con antigüedad de 24 de enero de 1976 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 24 de enero de 1979 y efectos económicos de 1 de febrero de 1979.

Por esta Orden se rectifican las de 26 de noviembre de 1976 (D. O. número 280), y la número 19037/291/79, por las que le fueron concedidos un trienio de suboficial con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976 y dos trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1979, respectivamente.

Falleció el día 21 de octubre de 1980.

Jefatura Provincial de Mutilados de Segovia

Sargento de Artillería D. Vicente Andrés Mateo (R. G. 21.257), once trienios (siete de suboficial y cuatro de tropa), con antigüedad de 29 de marzo de 1977 y efectos económicos de 1 de abril de 1977.

Al mismo, doce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y cuatro de proporcionalidad 4), con antigüedad de 29 de marzo de 1980 y efectos económicos de 1 de abril de 1980.

Por esta Orden se rectifica la de 9 de junio de 1978 (D. O. núm. 197), por la que le fueron concedidos once trienios (siete de proporcionalidad 6 y cuatro de proporcionalidad 4), con efectos económicos de 1 de marzo de 1978.

Falleció el día 29 de octubre de 1980.

PERSONAL DE TROPA

CABALLERO MUTILADO PERMANENTE DE GUERRA POR LA PATRIA

Jefatura Provincial de Mutilados de Jaén

Soldado de Caballería D. Ildefonso García Díaz (R. G. 65.758), un trienio de tropa, con antigüedad de 19 de febrero de 1974 y efectos económicos de 1 de junio de 1976, fecha de su primera revista administrativa pasada en el Cuerpo de Mutilados.

Al mismo, dos trienios de tropa, con antigüedad de 19 de febrero de 1977 y efectos económicos de 1 de marzo de 1977.

Al mismo, tres trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 19 de febrero de 1980 y efectos económicos de 1 de marzo de 1980.

Por esta Orden se rectifica el número 13879/220/79, por la que le fueron concedidos un trienio de proporcionalidad 4, con efectos económicos de 1 de junio de 1979.

Falleció el día 15 de octubre de 1980.

Madrid, 12 de diciembre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Orden 111/901358/80.

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 20/1977, de 30 de marzo, artículo 8.º Uno, de la Ley 42/1979, de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables que se indican al personal de tropa relacionado a continuación, con efectos económicos de 1 de enero de 1981.

DIRECCION DE MUTILADOS DE GUERRA

Caballeros mutilados permanentes en acto de servicio

Cabo primero de la Guardia Civil don Manuel Coderque Salazar (Registro General 66.869), seis trienios de proporcionalidad 4.

Otro, D. Diego López Arias (Registro General 66.905), cinco trienios de proporcionalidad 4.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE MADRID

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Cabo de Infantería D. Bonifacio Calderón Las-Lenguas (R. G. 73.658), un trienio de proporcionalidad 6.

Soldado de Infantería D. Gabino Casquero Palancarejo (R. G. 69.988), dos trienios de proporcionalidad 4.

Otro, D. Isidoro Pérez Torralba (Registro General 8.347), un trienio de proporcionalidad 4.

Otro, D. Romero Novoa Anta (Registro General 1.232), un trienio de proporcionalidad 4.

Otro, D. Luis Ruiz Domínguez (Registro General 38.150), un trienio de proporcionalidad 4.

Otro, D. Mariano González Díaz (Registro General 55.351), un trienio de proporcionalidad 4.

Otro, D. Rufino López y Sánchez (R. G. 69.956), un trienio de proporcionalidad 4.

Otro, D. Dominio Bermúdez Irimia (R. G. 47.180), un trienio de proporcionalidad 4.

Otro, D. Manuel Carmona Camino (R. G. 57.397), un trienio de proporcionalidad 4.

Obrero militarizado D. Teodosio Zamaniño y Osorio (R. G. 48.950), dos trienios de proporcionalidad 4.

Artillero D. Máximo Pérez y Martín (R. G. 33.693), un trienio de proporcionalidad 4.

Cabo de Ingenieros D. Samuel Cebrán Plaza (R. G. 35.140), un trienio de proporcionalidad 4.

Cabo de Automovilismo D. Marcellino Sanz Sierra (R. G. 74.482), un trienio de proporcionalidad 4.

Soldado de Aviación D. Leonardo Portal Sánchez (R. G. 48.837), dos trienios de proporcionalidad 4.

Caballeros mutilados permanentes en acto de servicio

Soldado de Ingenieros D. Alberto Ortiz Patiño (R. G. 66.556), tres trienios de proporcionalidad 4.

Cabo primero de la Guardia Civil don Pedro Pinilla Pérez (R. G. 64.787), seis trienios de proporcionalidad 4.

Otro, D. Jesús Currais Negreira (Registro General 71.638), cinco trienios de proporcionalidad 4.

Policia Nacional D. Jesús Rubio Sanz (R. G. 63.371), diez trienios de proporcionalidad 4.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE SEVILLA

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Soldado de Infantería D. Manuel Gómez Rodríguez (R. G. 18.519), un trienio de proporcionalidad 4.

Otro, D. Miguel Sánchez Mesa (Registro General 74.270), un trienio de proporcionalidad 4.

Otro, D. Julio Castañeda de la Rosa (R. G. 41.503), un trienio de proporcionalidad 4.

Otro, D. José Falcón Sánchez (Registro General 17.514), un trienio de proporcionalidad 4.

Caballeros mutilados permanentes en acto de servicio

Soldado de Aviación D. Rafael Llamas Escamilla (R. G. 70.403), un trienio de proporcionalidad 4.

Guardia civil D. Manuel Franco Bermudo (R. G. 65.031), trece trienios de proporcionalidad 4.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE VALENCIA**Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria**

Soldado de Infantería D. Anacleto Álvarez Salamanca (R. G. 39.268), un trienio de proporcionalidad 4.

Caballero mutilado permanente en acto de servicio

Cabo de la Guardia Civil D. Gonzalo Raya Aguilar (R. G. 65.715), tres trienios de proporcionalidad 4.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE BARCELONA**Caballeros mutilados permanentes de Guerra por la Patria**

Cabo de Infantería D. Miguel Ferré López (R. G. 21.355), tres trienios (dos de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

Otro, D. Carlos Barrada Méndez (Registro General 24.922), dos trienios de proporcionalidad 4.

Soldado de Infantería D. José Godina Prades (R. G. 20.353), un trienio de proporcionalidad 4.

Otro, D. Aniceto Moreno Bermejo (R. G. 74.492), un trienio de proporcionalidad 4.

Otro, D. José Comino Navas (Registro General 48.736), un trienio de proporcionalidad 4.

Otro, D. Emilio Arrebola Ortigosa (R. G. 68.080), un trienio de proporcionalidad 4.

Otro, D. Antonio Martín Flores (Registro General 2.787), un trienio de proporcionalidad 4.

Otro, D. Marcelino Augusto Díez (Registro General 5.472), un trienio de proporcionalidad 4.

Otro, D. Joaquín Ballesteros Fernández (R. G. 56.680), dos trienios de proporcionalidad 4.

Caballeros mutilados permanentes en acto de servicio

Cabo primero de Infantería D. José Miguel Coarasa (R. G. 31.517), once trienios de proporcionalidad 4.

Cabo de Infantería D. Ramón Comas Comas (R. G. 49.627), un trienio de proporcionalidad 6.

Soldado de Caballería D. Cristóbal Serna Lora (R. G. 48.646), un trienio de proporcionalidad 4.

Soldado de Automovilismo D. Federico Marcha Robles (R. G. 42.702), dos trienios de proporcionalidad 4.

Guardia civil D. Rafael Tovar Galloso (R. G. 64.834), siete trienios de proporcionalidad 4.

Soldado de Aviación D. Rafael Ruiz Jiménez (R. G. 64.440), un trienio de proporcionalidad 4.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE BURGOS**Caballero mutilado absoluto de guerra por la Patria**

Soldado de Infantería D. Jesús Gon-

zález Cuevas (R. G. 67.301), un trienio de proporcionalidad 4.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE VALLADOLID**Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria**

Soldado de Infantería D. Longinos Cantalapiedra Ventosa (R. G. 2.140), un trienio de proporcionalidad 4.

Caballeros mutilados permanentes en acto de servicio

Soldado de Infantería D. Maximino Valle Rodríguez (R. G. 50.436), dos trienios de proporcionalidad 4.

Guardia civil D. Sabino Barajas Sampederro (R. G. 68.227), siete trienios de proporcionalidad 4.

Inutilizado por razón del servicio (1.ª categoría)

Guardia civil D. Ezequiel Encinas Pinto (R. G. 71.975), tres trienios de proporcionalidad 4.

Inutilizado por razón del servicio (2.ª categoría)

Soldado de Infantería D. Demetrio Pérez Herrero (R. G. 72.403), dos trienios de proporcionalidad 4.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE PALMA DE MALLORCA**Caballero mutilado permanente en acto de servicio**

Soldado de Infantería D. Pedro Juan Barrera Segura (R. G. 59.000), dos trienios de proporcionalidad 4.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE ALICANTE**Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria**

Soldado de Infantería D. Javier López Parreño (R. G. 57.572), un trienio de proporcionalidad 4.

Caballero mutilado permanente en acto de servicio

Guardia civil D. Juan Ruiz Ortuño (R. G. 65.217), nueve trienios de proporcionalidad 4.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE ALMERIA**Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria**

Soldado de Infantería D. Justo Cebrián Durán (R. G. 28.895), un trienio de proporcionalidad 4.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE AVILA**Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria**

Soldado de Infantería D. Aureliano

Hernández Rollán (R. G. 25.784), un trienio de proporcionalidad 4.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE BADAJOZ**Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria**

Soldado de Infantería D. Marcial Flores y Parra (R. G. 31.508), un trienio de proporcionalidad 4.

Otro, D. Juan Gómez Torres (Registro General 16.250), un trienio de proporcionalidad 4.

Paisano Militarizado D. Catalino Santamaría Llanos (R. G. 50.577), un trienio de proporcionalidad 4.

Caballeros mutilados permanentes en acto de servicio

Soldado de Infantería D. Guillermo Guisado Pintado (R. G. 60.071), tres trienios de proporcionalidad 4.

Otro, D. Antonio Campanón García (R. G. 28.962), dos trienios de proporcionalidad 4.

Soldado de Ingenieros D. José Calleja García (R. G. 73.975), un trienio de proporcionalidad 4.

Otro, D. Felipe Dorado Vicente (Registro General 60.016), un trienio de proporcionalidad 4.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE BILBAO**Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria**

Soldado de Infantería D. Pedro Mendive Mendive (R. G. 646), un trienio de proporcionalidad 4.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE CACERES**Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria**

Cabo de Infantería D. José Pedrero Jado (R. G. 67.062), un trienio de proporcionalidad 4.

Soldado de Infantería D. Quintín Suero Tejada (R. G. 869), un trienio de proporcionalidad 4.

Otro, D. Sebastián Pizarro Barroso (R. G. 71.088), un trienio de proporcionalidad 4.

Caballeros mutilados permanentes en acto de servicio

Soldado de Ingenieros D. Alejandro Cerezo Jiménez (R. G. 58.524), un trienio de proporcionalidad 4.

Otro, D. Gregorio Barroso Díaz (Registro General 64.564), un trienio de proporcionalidad 4.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE CADIZ**Caballero mutilado absoluto en acto de servicio**

Cabo primero de la Guardia Civil don José Vega Aguilar (R. G. 72.639), seis trienios de proporcionalidad 4.

Caballero mutilado permanente en acto de servicio

Soldado de Infantería D. Manuel Chamorro Vergara (R. G. 55.606), dos trienios de proporcionalidad 4.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE CIUDAD REAL

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Soldado de Infantería D. Pablo Lator García (R. G. 5.989), un trienio de proporcionalidad 4.

Otro, D. Urbano Fernández Talón (R. G. 43.376), un trienio de proporcionalidad 4.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE CORDOBA

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Soldado de Infantería D. Manuel Gómez Arjona (R. G. 48.977), un trienio de proporcionalidad 4.

Artillero D. Antonio Carmona Panadero (R. G. 2.537), un trienio de proporcionalidad 4.

Caballeros mutilados permanentes en acto de servicio

Soldado de Infantería D. Francisco García Palma (R. G. 62.298), un trienio de proporcionalidad 4.

Soldado de Caballería D. Manuel Sánchez García (R. G. 49.256), un trienio de proporcionalidad 4.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE HUELVA

Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

Soldado de Infantería D. Rafael Menguiano Vázquez (R. G. 3.802), un trienio de proporcionalidad 4.

Caballeros mutilados permanentes en acto de servicio

Soldado de Infantería D. Manuel Lissardo Bowie (R. G. 35.879), cuatro trienios de proporcionalidad 4.

Cabo de Caballería D. José Hernández Herrera (R. G. 61.683), tres trienios de proporcionalidad 4.

Soldado de Ingenieros D. Justo Barroso Mora (R. G. 56.038), cinco trienios de proporcionalidad 4.

DE LA SECCION DE INUTILES PARA EL SERVICIO

Policia nacional D. Victorino Pérez Caballero (R. G. 64.930), diez trienios de proporcionalidad 4.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE JAEN

Caballero mutilado absoluto en acto de servicio

Cabo segundo de Marina D. Cándi-

do Sánchez de la Hera (R. G. 62.616), nueve trienios de proporcionalidad 4.

Caballeros mutilados permanentes en acto de servicio

Cabo primero de Artillería D. Ignacio Labrador Medina (R. G. 67.186), dos trienios de proporcionalidad 4.

Cabo primero de la Policía Nacional don Miguel Martos Martos (Registro General 74.037), cinco trienios de proporcionalidad 4.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Soldado de Infantería D. Faustino Moreno Luján (R. G. 72.461), un trienio de proporcionalidad 4.

Otro, D. Anastasio Rodríguez Cabrera (R. G. 30.159), un trienio de proporcionalidad 4.

Caballeros mutilados permanentes en acto de servicio

Soldado de Infantería D. Tomás Rodríguez Suárez (R. G. 41.954), dos trienios de proporcionalidad 4.

Soldado de Intendencia D. Santiago Hernández Peña (R. G. 30.105), dos trienios de proporcionalidad 4.

Cabo de Aviación D. Eleuterio Valido Jiménez (R. G. 65.720), dos trienios de proporcionalidad 4.

Inutilizado por razón del servicio. Segunda categoría

Guardia civil D. Manuel Cabrera Monzón (R. G. 72.253), ocho trienios de proporcionalidad 4.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE LEON

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Cabo de Infantería D. Herculano Martínez Cuñado (R. G. 12.870), un trienio de proporcionalidad 4.

Artillero D. Florentino García Blanco (R. G. 66.307), un trienio de proporcionalidad 4.

Guardia civil D. Julio Rodríguez Ruiz (R. G. 26.749), diez trienios de proporcionalidad 4.

Caballeros mutilados permanentes en acto de servicio

Soldado de Ingenieros D. José Andrés González Folgueras (Registro General 72.970), un trienio de proporcionalidad 4.

Soldado de Aviación D. José Lobato Quindos (R. G. 72.348), un trienio de proporcionalidad 4.

Guardia civil D. Antonio Quinto Santiago (R. G. 59.015), siete trienios de proporcionalidad 4.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE LERIDA

Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

Soldado de Infantería D. Ignacio Cervos Vidal (R. G. 25.278), un trienio de proporcionalidad 4.

Caballero mutilado permanente en acto de servicio

Cabo primero de la Guardia Civil don Julio Martínez González (Registro General 65.788), seis trienios de proporcionalidad 4.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE LUGO

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Cabo de Infantería D. Constantino Expósito Varela (R. G. 56.286), dos trienios de proporcionalidad 4.

Soldado de Infantería D. José López Yáñez (R. G. 68.236), dos trienios de proporcionalidad 4.

Otro, D. José Martínez Díaz (Registro General 13.672), dos trienios de proporcionalidad 4.

Legionario D. Jesús Pividal Rodríguez (R. G. 34.985), un trienio de proporcionalidad 4.

Caballero mutilado permanente en acto de servicio

Soldado de Infantería D. Darío Méndez Rodríguez (R. G. 12.582), un trienio de proporcionalidad 4.

Madrid, 3 de diciembre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

La Orden 111/901303/80 (D. O. número 278) se rectifica como sigue: Página 1.002, columna primera: Cabo legionario D. Luis Vázquez Arias; su nombre es José Luis. Madrid, 12 de diciembre de 1980.

Bajas

Orden 111/901413/80

Según comunica la Dirección de Mutilados, ha fallecido el coronel del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares D. Honorio García Ruiz (Registro General 206), el día 19 de noviembre de 1980, en Santander.

Madrid, 12 de diciembre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Orden 111/901414/80

Según comunica la Dirección de Mutilados, han fallecido en las fechas y plazas que se indican los suboficiales relacionados a continuación.

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Sargento de Infantería D. Félix Alción Bueno (R. G. 2.852), el día 19 de noviembre de 1980, en Montehermoso (Cáceres).

Otro, D. Francisco Bretón Martínez (R. G. 6.754), el día 19 de noviembre de 1980, en Logroño.

Otro, D. Antonio Costales Campo (R. G. 40.610), el día 30 de octubre de 1980, en Sevilla.

Sargento de Artillería D. Domingo Domínguez Martín (R. G. 58.089), el día 20 de noviembre de 1980, en Cañías (Huelva).

Madrid, 12 de diciembre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Orden 111/901415/80

Según comunica la Dirección de Mutilados, ha fallecido en las fechas y plazas que se indican el personal de tropa relacionado a continuación.

Inutilizados por razón del servicio (Primera categoría)

Guardia civil D. Ezequiel Encinas Pinto (R. G. 71.975), el día 16 de noviembre de 1980, en Valladolid.

De la Sección de Inútiles para el Servicio

Guardia civil D. José Martínez Caballero (R. G. 64.285), el día 1 de noviembre de 1980, en Las Raquetas de San Peré de Rives (Barcelona).

Madrid, 12 de diciembre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Destinos

Orden 111/901408/80

Para cubrir la vacante de primer jefe de la Jefatura Provincial de Mutilados de Albacete, anunciada por Orden circular 111/901259/80 («Diario Oficial» núm. 91), clase C, tipo 7.º, de libre designación, se destina con carácter voluntario al coronel de Aviación, caballero mutilado permanente de guerra, D. Juan Saussol Palencia (R. G. 59.747), de adscrito en la Jefatura Provincial de Mutilados de Murcia, en la situación de disponible forzoso.

Madrid, 12 de diciembre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Orden 111/901407/80

Se destina a la Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza, con carácter voluntario y por necesidades del servicio, en vacante clase C, tipo

7.º, de libre designación, al teniente de Infantería, caballero mutilado permanente en acto de servicio, D. Antonio López Ruiz (R. G. 71.421), de adscrito en dicha Jefatura en la situación de disponible forzoso.

Madrid, 12 de diciembre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Orden 111/901406/80

Se destina a la Jefatura Provincial de Mutilados de Ciudad Real con carácter voluntario y por necesidades del servicio, en vacante clase C, tipo 7.º, de libre designación, al subteniente de la Policía Nacional, caballero mutilado permanente en acto de servicio, D. Manuel Breso Fernández (Registro General 74.247), de adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid en situación de disponible forzoso.

Madrid, 12 de diciembre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Pensión de mutilación y Medalla de Mutilado

Orden 111/901417/80

Por estar clasificados en el Benemérito. Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, como se indica, los jefes y oficiales relacionados a continuación, adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados que se detallan, se les concede, previa fiscalización por la Intervención Delegada, la pensión de mutilación del sueldo de su empleo efectivo, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los Presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, por hallarse comprendidos en los artículos 14, 18 ó 22 de la Ley 5/76, de 11 de marzo (D. O. núm. 64).

A los que estén disfrutando cualquier otra pensión de mutilación deberá deducirse las cantidades que por ella hubiesen percibido desde la fecha que en esta Orden se les concede.

Al propio tiempo se les concede la Medalla de Mutilado a los que se les hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), y artículos 32 ó 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto (D. O. número 176).

CLASIFICADOS COMO CABALLEROS MUTILADOS UTILES DE GUERRA POR LA PATRIA

(Comprendidos en el artículo 18 de la Ley 5/1976 y artículo 32 de la Ley General de Recompensas.)

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Sevilla

Teniente coronel de Aviación en situación de retirado D. Manuel Mora Pérez (R. G. 76.214), con 30 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de octubre de 1980; por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será señalada la citada pensión conjuntamente con los haberes pasivos que disfrute. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Valladolid

Teniente auxiliar de Artillería en situación de retirado D. Julián Martín Sánchez (R. G. 76.211), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de mayo de 1980; por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será señalada la citada pensión conjuntamente con los haberes pasivos que disfrute. Se le concede la Medalla de Mutilado.

CLASIFICADO COMO CABALLERO MUTILADO UTIL EN ACTO DE SERVICIO

(Comprendido en el artículo 22 de la Ley 5/1976 y artículo 51 de la Ley General de Recompensas.)

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid

Comandante de Artillería, con destino en el Grupo de Artillería de la Brigada Paracaidista, de guarnición en la plaza de Alcalá de Henares, D. José Martínez Miláns del Bosch (Registro General 76.249), con 35 puntos de mutilación, el 9 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de mayo de 1979 por la Unidad, Cuerpo, Centro o Dependencia por donde perciba sus haberes. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Madrid, 12 de diciembre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Orden 111/901418/80

Por estar clasificados en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, como se indica, los suboficiales relacionados a continuación, adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados que se detallan, se les concede, previa fiscalización por la Intervención Delegada la pensión de mutilación del sueldo de su empleo efectivo, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, por hallarse comprendidos en los artículos 14, 18 ó 22 de la Ley 5/76, de 11 de marzo («Diario Oficial» núm. 64).

A los que estén disfrutando cualquier otra pensión de mutilación deberá deducirse las cantidades que por

ella hubiese percibido desde la fecha que en esta Orden se les concede.

Al propio tiempo se le concede la Medalla de Mutilado, a los que se les hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), y artículos 32 ó 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto («Diario Oficial» núm. 176).

CLASIFICADOS COMO CABALLEROS MUTILADOS UTILES EN ACTO DE SERVICIO

(Comprendidos en el artículo 22 de la Ley 5/1976 y artículo 51 de la Ley General de Recompensas)

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid

Brigada de Infantería (E. A.), con destino en la Zona de Reclutamiento y Movilización 11 de Madrid D. Julián de la Rica Hernández (R. G. 75.798), con 30 puntos de mutilación, el 9 por 100 de pensión de mutilación a percibir desde el día 1 de julio de 1978 por la Unidad, Cuerpo, Centro o Dependencia por donde perciba sus haberes. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Valencia

Brigada del Arma de Aviación, con destino en el Juzgado Permanente del Sector Aéreo de Valencia, D. Juan Femenia Sendra (R. G. 76.028), con 34 puntos de mutilación, el 9 por 100 de pensión de mutilación a percibir desde el día 1 de agosto de 1980 por la Unidad, Cuerpo, Centro o Dependencia por donde perciba sus haberes. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Madrid, 12 de diciembre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Orden 111/901416/80

Por estar clasificados en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, como se indica, el personal de tropa relacionados a continuación, adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados que se detallan, se les concede, previa fiscalización por la Intervención Delegada la pensión de mutilación del sueldo de sargento incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, por hallarse comprendidos en los artículos 14, 18 ó 22 de la Ley 5/76, de 11 de marzo («Diario Oficial» núm. 64).

A los que estén disfrutando cualquier otra pensión de mutilación deberá deducirse las cantidades que por ella hubiese percibido desde la fecha que en esta Orden se les concede.

Al propio tiempo se le concede la

Medalla de Mutilado, a los que se les hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91) y artículos 32 ó 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto (D. O. núm. 176).

CLASIFICADOS COMO CABALLEROS MUTILADOS UTILES DE GUERRA POR LA PATRIA

(Comprendidos en el artículo 18 de la Ley 5/1976 y artículo 32 de la Ley General de Recompensas)

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid

Guardia civil en situación de retirado D. Eulogio Llorente Llorente (Registro General 76.207), con 26 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación a percibir desde el día 1 de octubre de 1980. Por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será señalada la citada pensión conjuntamente con los haberes pasivos que disfrute. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Valencia

Legionario D. Emilio Arganda López (R. G. 7.910), con 30 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación a percibir desde el día 1 de julio de 1980 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona

Soldado de Infantería D. Antonio Domínguez Domínguez (R. G. 74.431), con 26 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación a percibir desde el día 1 de agosto de 1980 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Infantería D. Antonio Torres Rodríguez (R. G. 34.674), con 36 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación a percibir desde el día 1 de diciembre de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Badajoz

Soldado de Infantería D. Francisco Mulero Jiménez (R. G. 76.103), con 20 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación a percibir desde el día 1 de octubre de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Huelva

Cabo de Infantería D. Miguel Rodríguez Romero (R. G. 76.208), con 30 puntos de mutilación, el 25 por 100 de

pensión de mutilación a percibir desde el día 1 de septiembre de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Caballería D. Enrique de la Rosa Valero (R. G. 76.209), con 20 puntos de mutilación el 10 por 100 de pensión de mutilación a percibir desde el día 1 de junio de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Lugo

Soldado de Infantería D. Jesús Gónguez López (R. G. 75.973), con 30 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación a percibir desde el día 1 de mayo de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Málaga

Soldado de Infantería D. Francisco Pérez Castillo (R. G. 36.467), con 26 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación a percibir desde el día 1 de abril de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo

Soldado de Infantería D. Eduardo Fernández Álvarez (R. G. 75.996), con 35 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación a percibir desde el día 1 de agosto de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Secundino Antón Rodríguez (R. G. 75.561), con 26 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación a percibir desde el día 1 de abril de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

CLASIFICADOS COMO CABALLEROS MUTILADOS UTILES EN ACTO DE SERVICIO

(Comprendidos en el artículo 22 de la Ley 5/1976 y artículo 51 de la Ley General de Recompensas)

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Santa Cruz de Tenerife

Cabo primero de Infantería D. Alfonso Hernández Afonso (Registro General 74.165), con 30 puntos de mutilación, el 22,5 por 100 de pensión de mutilación a percibir desde el día 1 de abril de 1978 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Cádiz

Soldado de Infantería D. Lucas Saborido Sánchez (R. G. 75.411), con 20

puntos de mutilación, el 9 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de febrero de 1978 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. José Delgado Sánchez (Registro General 28.872), con 26 puntos de mutilación a percibirla desde el día 1 de octubre de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo

Soldado de Sanidad Militar D. Antonio Zapico Villena (R. G. 17.616), con 30 puntos de mutilación, el 22,5 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de julio de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Madrid, 12 de diciembre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Situación específica

Orden 111/901422/80

Por estar comprendido en el párrafo 1.º del artículo 49 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), pasa a la situación específica que establece el artículo 47, de dicho Reglamento el día 20 de diciembre de 1980, el teniente coronel de Artillería, caballero mutilado permanente de guerra don Alfonso Barbero Clemente (Registro General 27.641), por cumplir en ese día la edad señalada para el retiro a los de su empleo por mutilados, continuando adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Córdoba.

Madrid, 12 de diciembre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Cambio de situación

Orden 111/901403/80

Cesa en su destino de la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid el comandante honorario (capitán de Infantería), caballero mutilado permanente de guerra, D. Alfonso Galain Bombín (R. G. 60.660), por haber cumplido la edad que establece el párrafo 2.º del artículo 56 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), quedando en la situación específica que determina el párrafo 1.º del artículo 49, en relación con el artículo 47 del citado Reglamento, y adscrito a dicha Jefatura.

Madrid, 12 de diciembre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Orden 111/901404/80

Cesa en su destino de la Jefatura Provincial de Mutilados de Bilbao, a petición propia el sargento de Artillería caballero mutilado permanente de guerra D. Pedro San Miguel Fombellida (R. G. 41.795), quedando en la situación «específica» que determina el artículo 49 en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, y adscrito a dicha Jefatura.

Madrid, 12 de diciembre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Orden 111/901405/80

Cesa en su destino de la Jefatura Provincial de Mutilados de Almería, a petición propia el sargento de Infantería caballero mutilado permanente de guerra D. Rafael García Camuña (R. G. 42.123), quedando en la situación «específica» que determina el artículo 49 en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Tarragona.

Madrid, 12 de diciembre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Ascensos honorarios

Orden 111/901428/80

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64) y artículo 78 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), se asciende al empleo de capitán honorario químico artificiero polvorista, al teniente de dicha especialidad, caballero mutilado permanente en acto de servicio don Carmelo Reina Zamora (R. G. 40.366), por haber cumplido la edad reglamentaria establecida para los de su empleo el día 16 de julio de 1980, continuando en la situación específica, quedando confirmado en su actual destino de la Dirección de Mutilados.

Madrid, 12 de diciembre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Orden 111/901426/80

Con arreglo a lo que determina el Decreto número 909/1961, de 31 de mayo (D. O. núm. 131), se asciende al empleo de teniente honorario de Infantería, al sargento de dicha Arma, caballero mutilado permanente de guerra, D. Manuel Rostro García (R. G. 41.788), continuando en la situación Específica, siendo confirmado el su actual destino de la Dirección de Mutilados.

Madrid, 12 de diciembre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Orden 111/901427/80

Ascensos

Con arreglo a lo que determina el artículo 19 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64) y artículo 70 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), se asciende al empleo de brigada de la Guardia Civil, al sargento primero, caballero mutilado permanente en acto de servicio don Justo Martín García (Registro General 73.004), con destino en la Jefatura Provincial de Mutilados de Palma de Mallorca, con antigüedad de 24 de noviembre de 1980 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1980, escalafonándose inmediatamente detrás del brigada D. José Morillo Caballero, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 12 de diciembre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Orden 111/901401/80

Con arreglo a lo que determina el artículo 19 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), y artículo 70 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), se asciende al empleo de maestro de Banda de Infantería, asimilado a brigada, al cabo de dicha Arma, asimilado a sargento primero, caballero mutilado permanente en acto de servicio, D. Angel Guerra Lobillo (R. G. 72.616), con antigüedad de 25 de septiembre de 1980 y efectos económicos de 1 de octubre de 1980, escalafonándose inmediatamente detrás del maestro de Banda, asimilado a brigada, D. Manuel Pérez Vaquero, quedando en la situación de disponible forzoso y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Málaga.

Madrid, 12 de diciembre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Cruz a la constancia

Orden 111/901410/80

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2/59), ampliada por la Ley 142/71, de 23 de diciembre (D. O. núm. 298), se le concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, pensionada con arreglo a la Legislación vigente, a los suboficiales relacionados a continuación, con antigüedad y efectos económicos que a cada uno se le señala, de conformidad con lo establecido en el artículo 3.º de la O. C. de 17 de abril de 1959 («Diario Oficial» núm. 87), relativo a la Cruz a la Constancia en el Servicio.

CABALLERO MUTILADO ABSOLUTO DE GUERRA POR LA PATRIA

EN LA CATEGORIA DE VEINTICINCO AÑOS

Jefatura Provincial de Mutilados de Santa Cruz de Tenerife

Sargento de Infantería D. Enrique Torres Rivero (R. G. 63.067), con la antigüedad de 2 de noviembre de 1980 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1980.

CABALLERO MUTILADO PERMANENTE DE GUERRA POR LA PATRIA

EN LA CATEGORIA DE VEINTICINCO AÑOS

Jefatura Provincial de Mutilados de Salamanca

Sargento de Infantería D. Eduardo Barbero Olivares (R. G. 15.108), con la antigüedad de 11 de noviembre de 1980 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1980.

Madrid, 12 de diciembre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Pensión de mutilación*Orden 111/901412/80*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 ó 22 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo («Diario Oficial» núm. 64) y por haber sido calificados, dentro del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con el coeficiente de mutilación que a cada uno se le señala, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se concede la pensión de mutilación del sueldo de su empleo efectivo incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento a los suboficiales relacionados a continuación, a percibirla por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se citan desde la fecha que a cada uno se le asigna, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto, desde la indicada fecha.

CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES DE GUERRA POR LA PATRIA

(Comprendidos en el artículo 18 de la Ley 5/1976.)

Sargento de Infantería D. Fernando Miranda Clemente (R. G. 25.693), con destino en la Jefatura Provincial de Mutilados de Málaga, con 66 puntos de mutilación, el 30 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de diciembre de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Rafael Reyes Caballero (R. G. 32.579), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Córdoba,

con 45 puntos de mutilación, el 20 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de diciembre de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Rafael Gómez Cabrera (Registro General 39.833), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Córdoba, con 65 puntos de mutilación, el 30 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de diciembre de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Librado Muñoz Noguero (R. G. 50.534), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Córdoba, con 65 puntos de mutilación, el 30 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de diciembre de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Juan Cabeza García (Registro General 28.447), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Córdoba, con 75 puntos de mutilación, el 40 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de diciembre de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Madrid, 12 de diciembre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Orden 111/901420/80

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 ó 22 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo («Diario Oficial» núm. 64) y por haber sido calificados, dentro del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con el coeficiente de mutilación que a cada uno se le señala, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se concede la pensión de mutilación del sueldo de sargento incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento al personal de tropa relacionados a continuación, a percibirla por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se citan, desde la fecha que a cada uno se le asigna, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto, desde la indicada fecha.

CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES EN ACTO DE SERVICIO

(Comprendidos en el artículo 22 de la Ley 5/1976.)

Cabo de Infantería D. Carlos Gumiel Abajo (R. G. 68.587), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Burgos, con 84 puntos de mutilación, el 36 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de diciembre de 1980 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Cabo de Artillería D. Francisco Muñoz García (R. G. 69.436), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Córdoba, con 45 puntos de mutilación,

el 18 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de diciembre de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Madrid, 12 de diciembre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Gratificación de permanencia en el servicio*Orden 111/901409/80*

Por reunir las condiciones que determina la Ley núm. 54, de fecha de 22 de julio («B. O. del E.» núm. 175), ampliada por otra de 23 de diciembre de igual año núm. 85 («B. O. del E.» número 310), se concede la gratificación de Permanencia en el Servicio, en la categoría que se cita, pensionada con arreglo a la legislación vigente, al personal de tropa de la Guardia Civil relacionados a continuación, con la antigüedad y efectos económicos que a cada uno se le señala, de conformidad con lo establecido en la O. C. del 17 de abril de 1959 («Diario Oficial» núm. 87), en concordancia con la Cruz a la Constancia en el Servicio.

CABALLERO MUTILADO PERMANENTE EN ACTO DE SERVICIO

EN LA CATEGORIA DE VEINTE AÑOS

Jefatura Provincial de Mutilados de Salamanca

Cabo primero de la Guardia Civil don Cesáreo Herrero García (Registro General 65.054), con la antigüedad de 28 de mayo de 1978 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1980.

Madrid, 12 de diciembre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

**ASOCIACION DE FUNCIONARIOS CIVILES DE LA ADMINISTRACION MILITAR. ESTATUTOS**

Orden 111/19006/80, de 3 de diciembre, por la que se aprueban los Estatutos de la Asociación de Funcionarios Civiles de la Administración Militar

Depositados en la Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social (Junta Permanente de Personal Civil) los Estatutos de la Asociación de Funcionarios Civiles de la Administración Militar, se han cumplido los requisitos que para su constitución establece el Real Decreto 500/1978, de 3 de

marzo («Boletín Oficial del Estado» número 68).

En su virtud, en uso de las facultades que me confiere el artículo séptimo, párrafo segundo, del citado Real Decreto, dispongo:

Artículo primero.—Se aprueban los Estatutos de la Asociación de Funcionarios Civiles de la Administración Militar, que a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado» adquirirá personalidad jurídica propia.

Dicha Asociación es de ámbito nacional y queda domiciliada, provisionalmente, en calle de Sagasta, 42, 1.º, Cartagena.

Artículo segundo.—Los citados Estatutos quedarán depositados en el Registro que, a tales efectos, se ha creado en la Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social (Junta Permanente de Personal Civil de la Administración Militar).

Madrid, 3 de diciembre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

(Del B. O. E. n.º 299, de 13-12-80.)

RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS

ORDEN 111/01.672/1980, de 24 de noviembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 5 de mayo de 1980, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Ramón Siveiro, don Antonio Aguiar Rodríguez, don Alfonso Díaz Alfaro y don Vicente Barrera Niebla.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don José Ramón Siveiro y otros, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa, se ha dictado sentencia con fecha 5 de mayo de 1980, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso promovido por el Letrado don Angel Jorge Souto Alonso, en nombre y representación de D. José Ramón Siveiro, D. Antonio Aguiar Rodríguez, don Alfonso Díaz Alfaro y D. Vicente Barrera Niebla, contra las resoluciones del Ministerio de Defensa de once de mayo de mil novecientos setenta y ocho y veintiséis de julio de mil novecientos setenta y ocho para el primer recurrente; del tres de mayo de mil novecientos setenta y ocho y treinta de junio de mil novecientos setenta y ocho para el segundo recurrente, y del once de mayo de mil novecientos setenta y ocho y veintiséis de julio de mil novecientos setenta y ocho para el tercero y cuarto recurrente, que les denegaron el derecho a percibir el complemento de destino por respon-

sabilidad en la función, las anulamos por contrarias a derecho y declaramos el que tienen los recurrentes a percibir citado complemento con efectividad desde el uno de diciembre de mil novecientos setenta y tres, para don José Ramón Siveiro, don Alfonso Díaz Alfaro y don Vicente Barrera Niebla, y desde el uno de enero de mil novecientos setenta y seis para don Antonio Aguiar Rodríguez; todo ello sin costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 24 de noviembre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

(Del B. O. E. n.º 299, de 13-12-80.)

Orden 111/01671/1980, de 24 de noviembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 10 de marzo de 1980, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Emiliano Sánchez Pérez.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, D. Emiliano Sánchez Pérez, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 31 de mayo de 1977 y 26 de octubre de 1977, se ha dictado sentencia con fecha 10 de marzo de 1980, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso promovido por D. Emiliano Sánchez Pérez, contra las resoluciones del Ministerio de Defensa de fechas treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y siete y veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y siete, que le denegaron el derecho a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función, las anulamos por contrarias a derecho y declaramos el que tiene el recurrente a percibir citado complemento con efectividad desde el uno de diciembre de mil novecientos setenta y tres; todo ello sin costas.»

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 24 de octubre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

(Del B. O. E. n.º 300, de 15-12-80.)

PERSONAL ACOGIDO AL REAL DECRETO-LEY NUM. 6/78

Ordenes ministeriales de 24 de noviembre de 1980, por las que se dispone el pase a la situación de retirado del personal que se relaciona.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 56), y O. M. de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» número 90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil, y vistas las solicitudes formuladas por el personal que a continuación se relaciona, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo que para cada uno se cita, así como la fecha de su retiro por edad en el empleo.

Número 111/01705/80

Taquimecanógrafa del C.A.S.E. doña María Luisa Marroig Arizábal, habría alcanzado el empleo de taquimecanógrafa del C.A.S.E., su retiro el 18 de agosto de 1977, habiendo perfeccionado catorce trienios de proporcionalidad 6.

Número 111/01711/80

Carabiniero D. Juan Servián García, habría alcanzado el empleo de guardia segundo, su retiro el 27 de marzo de 1947, habiendo perfeccionado nueve trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/01712/80

Guardia civil D. Antonio Pérez Moraleda, habría alcanzado el empleo de guardia segundo, su retiro el 9 de octubre de 1943, habiendo perfeccionado nueve trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/01713/80

Guardia civil D. Luis Pastor Calvo, habría alcanzado el empleo de guardia segundo, su retiro el 6 de julio de 1966, habiendo perfeccionado diez trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/01714/80

Guardia civil D. Enrique Mañas París, habría alcanzado el empleo de guardia segundo, su retiro el 31 de diciembre de 1955, habiendo perfeccionado diez trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/01715/80

Guardia civil D. Pedro Muñoz Ozcoidi, habría alcanzado el empleo de guardia segundo, su retiro el 14 de febrero de 1956, habiendo perfeccionado nueve trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/01716/80

Guardia segundo D. Antonio Muñoz Oviedo, habría alcanzado el empleo de guardia segundo, su retiro el 28 de enero de 1963, quedando modificada en este sentido la Orden de 24 de noviembre de 1979 (D. O. núm. 273), habiendo perfeccionado nueve trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/01717/80

Carabinero D. Ignacio Jacinto Gañán, habría alcanzado el empleo de guardia segundo, su retiro el 23 de octubre de 1924, habiendo perfeccionado nueve trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/01718/80

Carabinero D. Mauricio García Boreguero, habría alcanzado el empleo de guardia segundo, su retiro el 10 de junio de 1964, habiendo perfeccionado nueve trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/01719/80

Carabinero D. Domingo González Galán, habría alcanzado el empleo de guardia segundo, su retiro el 14 de octubre de 1954, quedando modificada en este sentido la Orden de 24 de noviembre de 1979 (D. O. núm. 273), habiendo perfeccionado nueve trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/01720/80

Carabinero D. Diego Frías Arillo, habría alcanzado el empleo de guardia segundo, su retiro el 29 de junio de 1951, habiendo perfeccionado nueve trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/01721/80

Guardia civil D. Evaristo Egido Roca, habría alcanzado el empleo de guardia segundo, su retiro el 26 de octubre de 1963, habiendo perfeccionado diez trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/01722/80

Brigada de la Guardia Civil D. Félix Vázquez Rodríguez, habría alcanzado el empleo de capitán, su retiro el 10 de octubre de 1951, quedando modificada en este sentido la Orden de 13 de agosto de 1941 (D. O. núm. 180) por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 1 de marzo de 1940, habiendo perfeccionado once trienios (cinco de proporcionalidad 4, tres de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 10).

Madrid, 24 de noviembre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Ordenes ministeriales de 24 de noviembre de 1980, por las que se dispone el pase a la situación de retirado del personal que se relaciona.

En virtud de expediente incoado al efecto, y con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/1978, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), se dispone que el personal que a continuación se relaciona sea considerado en situación de retirado, al solo efecto del señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar que puede corresponder a los beneficiarios que se indican.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 6.º del Real Decreto-Ley antes citado, hubieran alcanzado el empleo que para cada uno se señala, con indicación de la fecha de retiro por edad y la de su fallecimiento.

Número 111/01706/80

Carabinero D. Gregorio Martín Rodríguez, a su viuda, doña Severina Martín Soba, hubiera alcanzado el empleo de guardia segundo y su retiro por edad le habría correspondido el 9 de mayo de 1953, hasta la fecha de su fallecimiento, el 15 de enero de 1965, habiendo perfeccionado nueve trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/01708/80

Guardia civil D. José Gallego Trujillo, a su viuda, doña Josefa Rodríguez Pastor, hubiera alcanzado el empleo de guardia civil y su retiro por edad le habría correspondido el 27 de octubre de 1960, hasta la fecha de su fallecimiento, el 1 de mayo de 1976, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 4, modificándose en este sentido la Orden de 24 de noviembre de 1979 (D. O. núm. 273).

Número 111/01709/80

Guardia civil D. Narciso Muñoz Espín, a su viuda, doña Miguéla Escoin Espí, hubiera alcanzado el empleo de guardia segundo y su retiro por edad le habría correspondido el 29 de marzo de 1965, hasta la fecha de su fallecimiento, el 16 de mayo de 1978, habiendo perfeccionado nueve trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/01710/80

Carabinero D. Francisco Manzorro Chaves, a su viuda, doña Carmen Vior Cortavitarte, hubiera alcanzado el empleo de guardia segundo y su retiro por edad le habría correspondido el 26 de octubre de 1951, hasta la fecha de su fallecimiento, el 17 de julio de 1963, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 4, quedando modificada en este sentido la Orden de 24 de noviembre de 1979 (D. O. número 273).

Número 111/01723/80

Brigada de la Guardia Civil D. Salvador Maestre Rosa, a su viuda, doña Matilde Vilaplana Lorente, hubiera alcanzado el empleo de capitán y su retiro por edad le habría correspondido el 26 de marzo de 1961, hasta la fecha de su fallecimiento, el 1 de agosto de 1975, habiendo perfeccionado catorce trienios (siete de proporcionalidad 10, dos de proporcionalidad 6 y cinco de proporcionalidad 4).

Esta Orden anula la de 22 de enero de 1980, en la que se decía «seis trienios de 10, tres de 6 y cuatro de 4», quedando modificada en este sentido la O. M. de 1 de julio de 1944, por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940.

Número 111/01724/80

Capitán de la Guardia Civil D. José Ros Martínez, a su viuda, doña Amparo Canto Sánchez, hubiera alcanzado el empleo de teniente coronel de la Guardia Civil, hasta la fecha de su fallecimiento, el 13 de enero de 1954, habiendo perfeccionado 11 trienios de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 6.

Esta Orden anula la de 22 de septiembre de 1979, en la que se decía «doce trienios de proporcionalidad 10».

Número 111/01725/80

Capitán de la Guardia Civil D. José Aguilera Morente, a su huérfana, doña Carmen Aguilera Carmena, hubiera alcanzado el empleo de teniente coronel de la guardia civil, hasta la fecha de su fallecimiento, el 12 de enero de 1962, habiendo perfeccionado un trienio de proporcionalidad 6 y once de proporcionalidad 10.

Esta Orden anula la de 15 de noviembre de 1979, en la que se decía «doce trienios de proporcionalidad 10».

Madrid, 24 de noviembre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Orden ministerial de 25 de noviembre de 1980, por la que se dispone el pase a la situación de retirado del personal que se relaciona.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado»

número 56), y O. M. de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» número 90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil, y vistas las solicitudes formuladas por el personal que a continuación se relaciona, se dispone su paso a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo que para cada uno se cita, así como la fecha de su retiro por edad en el empleo.

Número 111/01727/80

Ex brigada de Infantería D. Isidro García Serrano, habría alcanzado el empleo de comandante (Escala complementaria), su retiro el 4 de abril de 1960, habiendo perfeccionado doce trienios (cinco de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 10). Esta Orden anula la de 20 de diciembre de 1979.

Madrid, 25 de noviembre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Ordenes ministeriales de 25 de noviembre de 1980, por las que se dispone el pase a la situación del retirado del personal que se relaciona.

En virtud de expediente incoado al efecto, y con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/1978, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), se dispone que el personal que a continuación se relaciona sea considerado en situación de retirado, al solo efecto del señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar que puede corresponder a los beneficiarios que se indican.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 6.º del Real Decreto-Ley antes citado, hubieran alcanzado el empleo que para cada uno se señala, con indicación de la fecha de retiro por edad y la de su fallecimiento.

Número 111/01726/80

Sargento de Infantería D. Luis García Sabater, a su viuda, doña Piedad Sos Navarro, hubiera alcanzado el empleo de teniente, hasta la fecha de su fallecimiento, el 22 de enero de 1945, habiendo perfeccionado seis trienios de proporcionalidad 6.

Esta Orden anula la de 17 de mayo de 1979, en la que se decía «siete trienios (seis de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 10)».

Número 111/01707/80

Carabinero D. Sebastián Martín Navarta, a su viuda, doña Evangelina Díaz Rosa, hubiera alcanzado el empleo de guardia segundo y su retiro por edad

le habría correspondido el 11 de noviembre de 1947, hasta la fecha de su fallecimiento, el 12 de abril de 1972, habiendo perfeccionado nueve trienios de proporcionalidad 4.

Madrid, 25 de noviembre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR



REAL Y MILITAR ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

El Rey (Q. D. G.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder las condecoraciones y mejoras de pensión de placa que se indican, al personal de las distintas Armas y Cuerpos del Ejército de Tierra que figuran en la presente relación.

MEJORAS DE PENSION DE PLACA CON 2.445 PESETAS MENSUALES, PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION

Infantería

Comandante, activo, D. Oswaldo Vicente Alvarez, con antigüedad de 2 de octubre de 1980, a partir de 1 de noviembre de 1980. Cursó la documentación la 1.ª Zona de la I.M.E.C.

Artillería

Teniente coronel, activo, D. Pedro Gelabert Oliver, con antigüedad de 27 de septiembre de 1980, a partir de 1 de octubre de 1980. Cursó la documentación el Estado Mayor del Ejército.

Comandante, Servicios Civiles, don Julián Durán Terol, con antigüedad de 25 de julio de 1980, a partir de 1 de agosto de 1980. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

C. I. A. C.

Coronel, activo, D. José Andrés Jiménez, con antigüedad de 24 de junio de 1980, a partir de 1 de julio de 1980. Cursó la documentación la Subinspección de la 1.ª Región Militar.

Oficinas Militares

Comandante, activo, D. Cándido Escobar Masse, con antigüedad de 21 de septiembre de 1980, a partir de 1 de octubre de 1980. Cursó la documentación de la Subinspección de la 3.ª Región Militar.

PLACAS PENSIONADAS CON 1.170 PESETAS MENSUALES, PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION DE CRUZ

Infantería

Comandante, activo, D. Francisco González Bautista, con antigüedad de 1 de septiembre de 1980, a partir de 1 de septiembre de 1980. Cursó la documentación la Brigada de Infantería Mecanizada XXI.

Ingenieros

Comandante, activo, D. Miguel Pérez Matarredona, con antigüedad de 7 de octubre de 1980, a partir de 1 de noviembre de 1980. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31.

C. I. A. C.

Teniente, coronel activo, D. Francisco Aguilar Bartolomé, con antigüedad de 16 de mayo de 1980, a partir de 1 de junio de 1980. Cursó la documentación la Escuela Politécnica Superior del Ejército.

Cuerpo Jurídico Militar

Teniente coronel auditor, activo, don Francisco Marzal Caparrós, con antigüedad de 3 de octubre de 1980, a partir de 1 de noviembre de 1980. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Intendencia Militar

Comandante, activo, D. Luis González Herrero, con antigüedad de 17 de octubre de 1980, a partir de 1 de noviembre de 1980. Cursó la documentación la Jefatura de Intendencia de la 5.ª Región Militar.

Intervención Militar

Teniente coronel interventor, activo, don Luis Izquierdo Mourille, con antigüedad de 29 de septiembre de 1980, a partir de 1 de octubre de 1980. Cursó la documentación la Intervención General del Ejército.

Teniente coronel interventor, activo, don Emilio Mesa del Castillo, con antigüedad de 29 de septiembre de 1980, a partir de 1 de octubre de 1980. Cursó la documentación la Jefatura de Intervención de la 3.ª Región Militar.

Teniente coronel interventor, activo, don Joel Casino Jimeno, con antigüedad de 8 de octubre de 1980, a partir de 1 de noviembre de 1980. Cursó la documentación la Intervención General del Ejército.

Sanidad Militar

Coronel médico, activo, D. Tomás de Miguel Ruiz, con antigüedad de 4 de octubre de 1980, a partir de 1 de noviembre de 1980. Cursó la documentación el Instituto de Medicina Preventiva Ramón y Cajal.

Teniente coronel médico, reemplazo enfermo, D. Manuel Villarta Martín-Gamero, con antigüedad de 8 de octubre de 1980, a partir de 1 de noviembre de 1980. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Toledo.

Veterinaria Militar

Teniente coronel veterinario, activo, don Ramón Martínez Chalver, con antigüedad de 4 de octubre de 1980, a partir de 1 de noviembre de 1980. Cursó la documentación la Capitanía General de la 7.ª Región Militar.

Oficinas Militares

Capitán, activo, D. Miguel Jiménez Rodríguez, con antigüedad de 30 de septiembre de 1980, a partir de 1 de octubre de 1980. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Agrupación Obrera y Topográfica

Capitán topógrafo, activo, D. Ramón Alonso Alonso, con antigüedad de 14 de septiembre de 1980, a partir de 1 de octubre de 1980. Cursó la documentación el Servicio Geográfico del Ejército, Agrupación Obrera y Topográfica.

Mutilados de Guerra por la Patria

Teniente auxiliar de Infantería don Marcos Badía Martín, con antigüedad de 12 de agosto de 1980, a partir de 1 de septiembre de 1980. Cursó la documentación la Dirección de Mutilados.

Teniente auxiliar de Infantería don Benigno Cid Chillón, con antigüedad de 29 de septiembre de 1980, a partir de 1 de octubre de 1980. Cursó la documentación la Dirección de Mutilados.

Teniente auxiliar de Infantería don Francisco Hernández Luis, con antigüedad de 23 de agosto de 1980, a partir de 1 de septiembre de 1980. Cursó la documentación la Dirección de Mutilados.

Guardia Civil

Capitán, retirado, D. Luis Santos Sebastián, con antigüedad de 1 de septiembre de 1980, a partir de 1 de septiembre de 1980. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Barcelona.

CRUCES PENSIONADAS CON 585 PSETAS MENSUALES

Regimiento de la Guardia Real

Teniente, activo, D. Luis Montero Rodríguez, con antigüedad de 6 de octubre de 1980, a partir de 1 de noviembre de 1980. Cursó la documentación la Jefatura de la Guardia Real.

Infantería

Comandante, activo, D. José Virseda Rincón, con antigüedad de 14 de julio de 1980, a partir de 1 de agosto de 1980. Cursó la documentación le Se-

cretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social.

Comandante, activo, D. Juan López Herrera, con antigüedad de 14 de julio de 1980, a partir de 1 de agosto de 1980. Cursó la documentación la Jefatura de Servicios de Automovilismo de la 3.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. Ángel Morales Díaz-Otero, con antigüedad de 4 de octubre de 1980, a partir de 1 de noviembre de 1980. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Teniente auxiliar, activo, D. Manuel Rouco Parapar, con antigüedad de 8 de septiembre de 1980, a partir de 1 de octubre de 1980. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Juan Padilla Vargas, con antigüedad de 15 de septiembre de 1980, a partir de 1 de octubre de 1980. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Teniente auxiliar, activo, D. Juan Berenguel Iniesta, con antigüedad de 19 de septiembre de 1980, a partir de 1 de octubre de 1980. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26.

Teniente auxiliar, activo, D. Manuel González Ruano, con antigüedad de 4 de octubre de 1980, a partir de 1 de noviembre de 1980. Cursó la documentación la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército.

Caballería

Comandante, activo, D. Ignacio Balbín Meana, con antigüedad de 20 de septiembre de 1980, a partir de 1 de octubre de 1980. Cursó la documentación la Junta de Jefes de Estado Mayor.

Artillería

Comandante, activo, D. Justo Ariza López, con antigüedad de 1 de septiembre de 1980, a partir de 1 de septiembre de 1980. Cursó la documentación la Brigada de Alta Montaña.

Comandante, activo, D. Juan Guasch Calbet, con antigüedad de 5 de septiembre de 1980, a partir de 1 de octubre de 1980. Cursó la documentación la Capitanía General de Baleares.

Comandante, activo, D. Vicente Ferrero Gatón, con antigüedad de 1 de octubre de 1980, a partir de 1 de octubre de 1980. Cursó la documentación la Capitanía General de la 4.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. Emilio Galbis Soria, con antigüedad de 15 de octubre de 1980, a partir de 1 de noviembre de 1980. Cursó la documentación el Estado Mayor del Ejército.

Capitán, activo, D. Carlos Álvarez Tejero, con antigüedad de 30 de septiembre de 1980, a partir de 1 de octubre de 1980. Cursó la documentación la Secretaría General de Asuntos Personal y Acción Social.

Capitán E. E. M., activo, D. Jaime Nahón Martínez, con antigüedad de 7 de octubre de 1980, a partir de 1 de noviembre de 1980. Cursó la documentación el C. I. R. núm. 1.

Ingenieros

Teniente auxiliar, activo, D. Antonio Núñez Garcinuño, con antigüedad de 14 de agosto de 1980, a partir de 1 de septiembre de 1980. Cursó la documentación el Instituto Politécnico número 1.

Teniente auxiliar, activo, D. Rafael Poyato Jiménez, con antigüedad de 30 de septiembre de 1980, a partir de 1 de octubre de 1980. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Córdoba.

C. I. A. C.

Comandante, activo, D. José Esquinas López-Gálvez, con antigüedad de 19 de septiembre de 1980, a partir de 1 de octubre de 1980. Cursó la documentación la Subinspección de la 5.ª Región Militar.

Procede comunicar al interesado, que el periodo de tiempo comprendido entre el 25 de mayo y el 4 de junio de 1956, del Curso Preparatorio de Instrucción Premilitar Superior, no es válido, para la Orden de San Hermenegildo.

Sanidad Militar

A. T. S. de segunda (teniente), activo, D. José Andani Porcar, con antigüedad de 7 de octubre de 1980, a partir de 1 de noviembre de 1980. Cursó la documentación la Brigada de Infantería Motorizada XXXI.

Cuerpo Eclesiástico del Ejército

Capitán capellán, activo, D. Fructuoso Fernández García, con antigüedad de 5 de octubre de 1980, a partir de 1 de noviembre de 1980. Cursó la documentación la Jefatura de los Servicios Religiosos del Ejército.

Especialistas

Teniente E. E. J. O. E., activo, don Félix Rubio Macein, con antigüedad de 7 de octubre de 1980, a partir de 1 de noviembre de 1980. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Alferez E. M. E. A., activo, D. Miguel Riera Bujosa, con antigüedad de 28 de agosto de 1980, a partir de 1 de septiembre de 1980. Cursó la documentación la Capitanía General de la 2.ª Región Militar.

Mutilados de guerra por la Patria

Coronel honorario de Infantería, don Antonio Álvarez Cortés, con antigüedad de 5 de mayo de 1980, a partir de 1 de junio de 1980. Cursó la documentación la Dirección de Mutilados.

La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Guardia Civil

Comandante, activo, D. Lorenzo García Ibáñez de Garayo, con antigüedad

de 29 de julio de 1980, a partir de 1 de agosto de 1980. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. Miguel Salvador Poyo, con antigüedad de 14 de junio de 1980, a partir de 1 de julio de 1980. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. Bartolomé Ramón Torres, con antigüedad de 11 de julio de 1980, a partir de 1 de agosto de 1980. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. Manuel Calabuig Pérez, con antigüedad de 26 de julio de 1980, a partir de 1 de agosto de 1980. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Policía Nacional

Capitán, activo, D. Eutimio Izquierdo Manchado, con antigüedad de 15 de julio de 1980, a partir de 1 de agosto de 1980. Cursó la documentación la Inspección General de la Policía Nacional.

Capitán, activo, D. Domingo Piñón Paz, con antigüedad de 17 de julio de 1980, a partir de 1 de agosto de 1980. Cursó la documentación la Inspección General de la Policía Nacional.

Madrid, 21 de noviembre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

El Rey (Q. D. G.), de acuerdo con lo prepuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder las condecoraciones y mejoras de pensión de placa que se indican, al personal de las distintas Armas y Cuerpos del Ejército de Tierra que figuran en la presente relación.

MEJORAS DE PENSION DE PLACA CON 2.245 PESETAS MENSUALES, PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION

Artillería

Coronel, activo, D. Rafael Ferrer Montoliu, con antigüedad de 16 de septiembre de 1980, a partir de 1 de octubre de 1980. Cursó la documentación la Subinspección de la 1.ª Región Militar.

Intendencia Militar

Comandante, activo, D. José Recal de García, con antigüedad de 1 de octubre de 1980, a partir de 1 de octubre de 1980. Cursó la Jefatura de Intendencia de la 7.ª Región Militar.

La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

PLACAS PENSIONADAS CON 1.170 PESETAS MENSUALES, PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBI-

DAS POR LA ANTERIOR PENSION DE CRUZ

Infantería

Teniente coronel, activo, D. Bernardo Cantarell Costilla, con antigüedad de 18 de septiembre de 1980, a partir de 1 de octubre de 1980. Cursó la documentación la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército.

Comandante, activo, D. Juan Iglesias Candil, con antigüedad de 5 de octubre de 1980, a partir de 1 de noviembre de 1980. Cursó la documentación la Capitanía General de la 2.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. Francisco Escudero Fernández, con antigüedad de 21 de octubre de 1980, a partir de 1 de noviembre de 1980. Cursó la documentación la Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social.

Capitán auxiliar, activo, D. José Vizcaino Revueitas, con antigüedad de 18 de septiembre de 1980, a partir de 1 de octubre de 1980. Cursó la documentación la Brigada de Infantería de Reserva.

Artillería

Teniente coronel, activo, D. Ignacio Pedraza Morondo, con antigüedad de 1 de octubre de 1980, a partir de 1 de octubre de 1980. Cursó la documentación la Junta de Jefes de Estado Mayor.

Cuerpo Jurídico Militar

Teniente coronel auditor, activo, don Balbino Teijeiro Piñón, con antigüedad de 8 de octubre de 1980, a partir de 1 de noviembre de 1980. Cursó la documentación la Dirección de Servicios Generales del Ejército.

Ingenieros

Teniente coronel, activo, D. José In-cera Montes, con antigüedad de 21 de octubre de 1980, a partir de 1 de noviembre de 1980. Cursó la documentación la Capitanía General de la 6.ª Región Militar.

Sanidad Militar

Coronel médico, activo, D. Enrique Matoni Martínez-Falero, con antigüedad de 12 de octubre de 1980, a partir de 1 de noviembre de 1980. Cursó la documentación al Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

A. T. S. de segunda (teniente) activo, D. Antonio Ruiz Real, con antigüedad de 18 de agosto de 1980, a partir de 1 de septiembre de 1980. Cursó la documentación el Centro Técnico de Intendencia.

A. T. S. de segunda (teniente), activo, D. Ricardo Melgarejo Moya, con antigüedad de 22 de septiembre de 1980, a partir de 1 de octubre de 1980. Cursó la documentación el Servicio Geográfico del Ejército.

Oficinas Militares

Capitán, activo, D. Daniel Ronda Aceves, con antigüedad de 7 de octubre de 1980, a partir de 1 de noviembre de 1980. Cursó la documentación la Capitanía General de la 6.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. José Seoane García, con antigüedad de 7 de octubre de 1980, a partir de 1 de noviembre de 1980. Cursó la documentación la Capitanía General de la 6.ª Región Militar.

CRUCES PENSIONADAS CON 585 PESETAS MENSUALES

Regimiento de la Guardia Real

Teniente, activo, D. Juan Ceballos Martínez, con antigüedad de 6 de octubre de 1980, a partir de 1 de noviembre de 1980. Cursó la documentación la Jefatura de la Guardia Real.

Infantería

Capitán, activo, D. Jesús Méndez Martín, con antigüedad de 13 de septiembre de 1980, a partir de 1 de octubre de 1980. Cursó la documentación la Inspección General de la Policía Nacional.

Teniente auxiliar, activo, D. Mariano Alvaro Martín, con antigüedad de 17 de octubre de 1979, a partir de 1 de noviembre de 1979. Cursó la documentación la Brigada de Infantería de Reserva.

Del 1 de noviembre al 31 de diciembre de 1979, le corresponde percibir la cantidad mensual de 530 pesetas, y a partir de 1 de enero de 1980, a razón de 585 pesetas mensuales.

Teniente auxiliar, activo, D. Santiago Carquesa Carquesa, con antigüedad de 8 de septiembre de 1980, a partir de 1 de octubre de 1980. Cursó la documentación la Capitanía General de la 2.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Vicente Pérez Arcos, con antigüedad de 8 de septiembre de 1980, a partir de 1 de octubre de 1980. Cursó la documentación la Capitanía General de la 2.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Juan Gordillo Flores, con antigüedad de 22 de octubre de 1980, a partir de 1 de noviembre de 1980. Cursó la documentación el C. I. R. núm. 5.

Artillería

Teniente auxiliar, activo, D. Rafael Fernández Cruz, con antigüedad de 5 de julio de 1980, a partir de 1 de agosto de 1980. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Ingenieros

Capitán auxiliar, activo, D. Hipólito Samper Gómez, con antigüedad de 19 de junio de 1978, a partir de 1 de julio de 1978. Cursaron la documentación los Juzgados Militares de la 1.ª Región Militar.

La antigüedad que se le asigna es la

que le corresponde como comprendido en el artículo 29, reformado, del vigente Reglamento de la Orden.

Del 1 de julio al 31 de diciembre de 1978, le corresponde percibir la cantidad de 478 pesetas mensuales; a partir de 1 de enero de 1979, a razón de 530 pesetas mensuales, y a partir de 1 de enero de 1980, a razón de 585 pesetas también mensuales.

Teniente E. E. M., activo, D. José González González, con antigüedad de 8 de julio de 1980, a partir de 1 de agosto de 1980. Cursó la documentación la Capitanía General de la 2.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Manuel Domínguez Sánchez, con antigüedad de 8 de julio de 1980, a partir de 1 de agosto de 1980. Cursó la documentación la Capitanía General de la 2.ª Región Militar.

Teniente auxiliar D. Antonio García Marcos, con antigüedad de 19 de agosto de 1980, a partir de 1 de septiembre de 1980. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Teniente auxiliar, activo, D. Eduardo Añón Añón, con antigüedad de 16 de septiembre de 1980, a partir de 1 de octubre de 1980. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

C. J. T. A. C.

Capitán, activo, D. Cipriano Rodríguez Hernández, con antigüedad de 16 de octubre de 1980, a partir de 1 de noviembre de 1980. Cursó la documen-

tación el Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 1.ª Región Militar.

Intendencia Militar

Teniente auxiliar, activo, D. Francisco Peñate Rivero, con antigüedad de 12 de agosto de 1980, a partir de 1 de septiembre de 1980. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Sanidad Militar.

Teniente coronel, activo, D. José Villalobos Cuadra, con antigüedad de 19 de junio de 1980, a partir de 1 de julio de 1980. Cursó la documentación la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2.

La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Veterinaria Militar

Comandante veterinario, Servicios Civiles, D. José Marcos Guilarte, con antigüedad de 26 de junio de 1980, a partir de 1 de julio de 1980. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Ceuta.

Agrupación Obrera y Topográfica

Teniente topógrafo, activo, D. Jesús Sáez Soto, con antigüedad de 26 de junio de 1980, a partir de 1 de julio

de 1980. Cursó la documentación la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico.

Especialistas

Teniente C. A. E., activo, D. José Aznar Martínez, con antigüedad de 13 de septiembre de 1980, a partir de 1 de octubre de 1980. Cursó la documentación la División de Infantería M. «Maestrazgo» núm. 3.

Teniente E. E. J. O. E., activo, don José Muñoz García, con antigüedad de 17 de septiembre de 1980, a partir de 1 de octubre de 1980. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Sevilla.

Alférez E. M. E. A., activo, D. Tomás Pérez Martínez, con antigüedad de 28 de agosto de 1980, a partir de 1 de septiembre de 1980. Cursó la documentación el Hospital Militar de Sevilla.

Guardia Civil

Capitán, activo, D. Antonio Castillo Quero, con antigüedad de 13 de junio de 1980, a partir de 1 de julio de 1980. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. Manuel Sánchez Andújar, con antigüedad de 4 de julio de 1980, a partir de 1 de agosto de 1980. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil. Madrid, 28 de noviembre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

JUNTA DE COMPRAS DELEGADA EN EL CUARTEL GENERAL DEL EJERCITO

Paseo de Moret, 3-B

MADRID

Expediente 2E.H. 72/80-159

Hasta las 10 horas del día 30 de diciembre de 1980, se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, para la adquisición de Equipos de Hospitales con destino a diversos Hospitales Militares, por un importe total de 54.000.000 de pesetas.

El citado concurso se celebrará a las 12 horas del día 30 de diciembre de 1980 en el Salón de Actos de esta Junta, en cuya Secretaría pueden con-

sultarse los Pliegos de Bases desde las 9,30 horas hasta las 13 horas.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios. Madrid, 15 de diciembre de 1980.

Núm. 513 (Urgente) P. 1—1

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 3.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 6

Concurso público urgente para el suministro de harina de trigo panificable con destino a los establecimientos de Intendencia de la 3.ª Región Militar.

Adquisición harina de trigo hasta un importe de 31.875.000 pesetas.

Hasta las diez (10) horas del día 22 de diciembre del actual, se admiten

ofertas en la Secretaría de esta Junta, sita en el Gobierno Militar de esta plaza.

El concurso urgente se realizará a las once (11) horas del mismo día 22 de diciembre del mes actual en el Local de esta Junta.

Las proposiciones económicas y documentación se presentarán en tres sobres: sobre núm. 1, Referencias; sobre número 2, Documentación General; sobre núm. 3, Propuesta Económica.

Fianza provisional: Dos por ciento (2 %) de la oferta, calculado sobre el precio límite.

Pliego de bases y cuanta información se precise, en la Secretaría de esta Junta (calle de Justicia, núm. 8), todos los días laborables.

El importe del presente anuncio será a cargo de los adjudicatarios.

Valencia, 6 de diciembre de 1980.

Núm. 514. (Urgente.) P. 1—1

AVISE A ESTE SERVICIO DE PUBLICACIONES, «D. O.» Y «C. L.», LAS REMESAS DE METALICO QUE LE EFECTUE